

REVISTA DE LA  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
EN MARRUECOS

30/2019





**ALJAMÍA**

**العجمية**

**nº 30**

Catálogo de publicaciones del Ministerio: [sede.educacion.gob.es/publiventa](http://sede.educacion.gob.es/publiventa)

Catálogo general de publicaciones oficiales: [publicacionesoficiales.boe.es](http://publicacionesoficiales.boe.es)

## **Aljamía nº30/2019**

Octubre 2019

### **CONSEJERA DE EDUCACIÓN**

María Antonia Trujillo Rincón

#### **Coordinación editorial**

Cecilia Cañas Gallart

#### **Colaboran en este número**

Saïd Ben Bouker

Asmaa El Khaymy

Mhamed Errouchdi

Mina Ouarraqi

#### **Consejo Editorial**

Francisco Javier Alonso Lebrero

Ana María Alonso Varela

Cecilia Cañas Gallart

Sofía Esther Gaudó Aísa

Eduardo Hernández García

M<sup>a</sup> del Mar Puente Santos

Vicente Luis Santos Jiménez

#### **Imágenes de portada y contraportada**

Cortesía de la autora: María Antonia Trujillo Rincón



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional

Dirección General de Planificación y Gestión Educativa

Subdirección General de Cooperación Internacional y Promoción Exterior Educativa

Edita:

© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Subdirección General de Atención al Ciudadano, Documentación y Publicaciones

Edición: septiembre 2019

NIPO: 847-19-146-6 (electrónico)

ISBN/ISSN: 2351-9371 (electrónico)

La revista *Aljamía* es una publicación de la Consejería de Educación de España en Marruecos al servicio de la difusión de la lengua y la cultura españolas.

En este nuevo número se ofrece un conjunto de artículos que muestran, una vez más, la pluralidad de tratamientos y temas que surgen de las relaciones culturales y educativas hispano-marroquíes.

El primero, de Mina Ouarraqi, «Las propiedades sintácticas del lenguaje jurídico en los convenios judiciales hispano-marroquíes: el caso de un convenio relativo a la asistencia judicial en materia penal», nos sitúa en las lenguas de especialidad, con la presentación de las características del Español del Derecho y de un análisis lingüístico realizado sobre un documento jurídico actual.

El trabajo de Asmaa El Khaymy, «El análisis de errores de los estudiantes españoles del árabe estándar. (El caso de los estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid)», parte de un corpus real para poner de relevancia las relaciones de interlengua en el alumnado español que aprende la lengua árabe.

A continuación, Mhamed Errouchdi, con «Traducir acepciones del español al árabe: las acepciones causativas y “realizativa” de la construcción “dar+nombre”», extrae ejemplos de una obra literaria, para aportar una reflexión sobre los métodos de traducción de la lengua española a la lengua árabe.

Por su parte, el artículo de Saïd Ben Bouker, con título «La realidad campesina a través de: “Nos han dado la tierra”, “Luvina” y “Paso del Norte” de Juan Rulfo», se abre al ámbito cultural hispanoamericano y muestra la vinculación de los cuentos del autor mexicano con la realidad histórica en que vivió.

Esperamos que este nuevo número de la revista *Aljamía* sea de su interés y que motive a sus colaboradores y lectores a seguir profundizando en los lazos culturales y en el conocimiento mutuo entre ambos países.

La Consejera de Educación



## Contenido

### REFLEXIONES Y ESTUDIOS

- Las propiedades sintácticas del lenguaje jurídico en los convenios judiciales hispano-marroquíes: el caso de un convenio relativo a la asistencia judicial en materia penal.* MINA OUARRAQI. Universidad Mohamed V- Rabat ..... 8
- El análisis de errores de los estudiantes españoles del árabe estándar. (El caso de los estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid).* ASMAA EL KHAYMY. Universidad Mohamed V – Rabat..... 28
- Traducir acepciones del español al árabe: Las acepciones causativa y “realizativa” de la construcción “dar + nombre”.* MHAMED ERROUCHDI. Doctorando de la Universidad Mohamed V- Rabat, profesor de lengua española en Agadir ..... 44
- La realidad campesina a través de: “Nos han dado la tierra”, “Luvina” y “Paso del Norte” de Juan Rulfo.* SAÏD BEN BOUKER. Doctorando en el Centro de Estudios Doctorales en Ciencias Humanas y Sociales: lenguas y culturas del mundo ibérico e iberoamericano- Universidad Hassan II de Casablanca ..... 66



*Las propiedades sintácticas del lenguaje jurídico en los convenios judiciales hispano-marroquíes: el caso de un convenio relativo a la asistencia judicial en materia penal.* MINA OUARRAQI. Universidad Mohamed V- Rabat

**Resumen:** el lenguaje jurídico español es una de las variantes de las lenguas de especialidad que, en las últimas décadas, ha despertado el interés de muchos investigadores tanto juristas como lingüistas, quienes han destinado muchos de sus trabajos a enfocar este tema, poniendo de relieve sus características generales y especiales que lo diferencian de la lengua común. Este trabajo presenta una investigación basada en la lingüística de corpus que estudia las propiedades sintácticas del lenguaje jurídico en general; luego procede al análisis sintáctico de un convenio judicial hispano-marroquí a fin de subrayar hasta qué punto la sintaxis de este texto cumple con las características sintácticas del lenguaje jurídico.

**Palabras claves:** convenio judicial, lenguaje jurídico, análisis sintáctico.

## 1. INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas se han publicado muchos estudios acerca del lenguaje jurídico español, y se han suscitado muchas controversias en los ámbitos tanto jurídico como lingüístico, y ello debido a las dificultades de comprensión que los textos legales plantean a los lectores. Dichas dificultades tienen raíz en complicaciones semánticas por el uso de terminología confusa y arcaica, y otras sintácticas que consisten en la inclinación a construcciones sintácticas complejas que hacen el texto jurídico incomprensible, sobre todo para el lector no especializado en la materia.

Por otra parte, muchos especialistas se han dedicado al estudio de la relación lenguaje/derecho, considerándolos como dos sistemas entrelazados, ya que el primero necesita al segundo para su expresión, codificación y transmisión.

De allí, nos surgió la idea de realizar una investigación guiada por un corpus, cuyo objetivo es proceder a un análisis sintáctico de un convenio judicial hispano-marroquí, con el fin de precisar las características sintácticas que posee este convenio y ver hasta qué punto responde a los rasgos sintácticos generales del lenguaje jurídico.

## **2. MARCO TEÓRICO**

### **2.1. EL LENGUAJE DE ESPECIALIDAD**

Las lenguas de especialidad pertenecen a un ámbito que ha sido estudiado y definido por diversos autores que les dieron diversas denominaciones: “lengua de especialidad” (García, 2008), “lenguaje de especialidad” (Cabré, 1993), “lenguaje especializado” (Alcaraz, 2007; Varela, 2010) “lenguaje para fines (o propósitos) específicos” (Lombardini, 2008), (citados en Cobos, 2012, p.32).

Por otra parte, se han multiplicado las definiciones, de las que citamos algunas:

- Alcaraz (2000: 15) (citado en Cobos, 2012, p.32) define el lenguaje específico:

Lenguaje que utilizan algunos profesionales y especialistas para transmitir información y para negociar los términos, los conceptos y los conocimientos de una determinada área de conocimiento, a saber, confirmar los existentes, matizar el ámbito de su aplicación y modificarlos total o parcialmente.

- Cabré (1993: 139-140) (citado en Cobos, 2012, p.32), por su parte, señala que:

un lenguaje de especialidad no es un conjunto estructuralmente monolítico, sino que presenta variedades alternativas en función de los usos y circunstancias comunicativas.

- Kocourec (1991: 40) (citado en Cobos, 2012, p.32) define el lenguaje de especialidad como:

más que un registro, más que un discurso, más que el vocabulario o que la terminología. Es un sistema libre, con recursos que abarcan todos los planos de la lengua, que posee varios registros y más que características léxicas.

Todas son definiciones que hacen referencia a un lenguaje específico utilizado por un grupo determinado de profesionales médicos, economistas, científicos, juristas, etc.; en sus congresos, libros de texto y revistas especializadas, con el fin de transmitir conocimientos específicos. Es un lenguaje con características específicas que lo diferencian de la lengua general.

Teniendo en cuenta las definiciones anteriores, podemos deducir que las principales características definitorias de los lenguajes de especialidad son las siguientes:

1. Temática: los temas tratados no forman parte del conocimiento general de los hablantes de una lengua, y por tanto, son objeto de un aprendizaje especializado.
2. Usuario: los lenguajes de especialidad son empleados por especialistas.
3. Discurso: es especializado.

## 2.2. EL LENGUAJE JURÍDICO

El lenguaje jurídico se considera una de las variantes del lenguaje de especialidad. Hernández (1986:133) lo llama "lenguaje técnico-jurídico". Por su parte, Henríquez & de Paula (1998:177) prefieren los términos "lenguas especializadas de la jurisprudencia y la legislación" (citados en Alcaraz & Hughes, 2002, p.16).

A su vez, y desde el punto de vista lingüístico, Alcaraz (2000) (citado en Cobos, 2012, p.35) justifica la pertenencia del lenguaje jurídico a las lenguas de especialidad por sus características textuales propias:

- Un vocabulario singular.
- Tendencias sintácticas y estilísticas muy idiosincrásicas.
- Géneros profesionales propios e inconfundibles.

Todas estas características, que se consideran esenciales y básicas del lenguaje jurídico, demuestran la estrecha relación entre el Derecho y la lengua. A este respecto, San Ginés & Ortega, (1997: 11) (citado en Cobos, 2012, p.35) afirman que:

El lenguaje, para el Derecho, es algo más que un modo de exteriorizarse; es un modo de ser: la norma, destinada a regir la conducta de los hombres, está encarnada en la palabra. La precisión y la claridad no actúan aquí como simples valores estéticos sino como verdaderos valores morales. La justeza de la expresión no es extraña a la justicia del resultado [...]. El Derecho impone al lenguaje una severa disciplina.

En el español jurídico se puede hacer distinción, atendiendo a su finalidad comunicativa, entre cuatro variantes principales: el legislativo de los textos legales, el notarial (testamentos, escrituras de compra-venta, poderes, etc.), el administrativo de las administraciones públicas y el español jurisdiccional o de los jueces (sentencias, autos, providencias, etc.). En esta última variante podemos incluir el texto objeto de nuestro estudio, a saber: el convenio arriba citado.

Cabe mencionar que cada texto jurídico de los antes referidos guarda ciertas especificidades que lo diferencian de los demás géneros. Es exactamente eso lo que vamos a demostrar a través del análisis de los aspectos sintácticos del lenguaje jurídico que encierra el convenio aquí analizado.

## 2.3. LOS RASGOS GENERALES DEL ESPAÑOL JURÍDICO

### 2.3.1. *Opacidad, falta de naturalidad y oscurantismo*

El español jurídico produce mucha confusión y ambigüedad sobre todo para el lector no especializado. De modo que resulta difícil cumplir la función comunicativa que es el objetivo esencial de este lenguaje, y que consiste en que la regla jurídica sea comprendida y clara para los ciudadanos. A este respecto comenta Lázaro (2001) (citado en Alcaraz & Hughes, 2002, p.20):

según dicen, el desconocimiento [de la ley] no exime de su cumplimiento, pero cómo vamos a cumplirla los profanos en tales saberes si no la entendemos.

Entre los aspectos de la opacidad del lenguaje jurídico se citan:

- Uso de expresiones singulares como: “la intencionalidad de causación del resultado, pasan en autoridad de cosa juzgada”, etc.
- Uso de construcciones sin verbo principal, reemplazado por un infinitivo o un gerundio.

- Abuso de adverbios en -mente-.
- Faltas de ortografía o de construcción.

### 2.3.2. *El gusto por lo altisonante y lo arcaizante*

Se trata de la connotación de “exageración” o afectación que el lenguaje jurídico produce debido a su altisonancia. Además de que esa característica puede dar lugar a sentidos equívocos. Como ejemplo, el uso de la expresión “por diez días” en el artículo 17 de la LEC de 2000, que quiere decir “en el plazo máximo de diez días”, pero en el español común es una expresión equívoca. A esta característica se añade la de lo arcaizante que se refleja en el gusto por términos como: “fehaciente”, “proveído”, “pedimento”. Y el uso de algunos tiempos verbales como el futuro imperfecto de subjuntivo, por ejemplo: “el que matare”...

### 2.3.3. *Apego a formulas estereotipadas*

Se hace referencia a expresiones que han desaparecido de los medios de comunicación por constituir expresiones retóricas, además de que no aportan ninguna novedad a la comunicación, motivo por el que han sido sustituidas por palabra más modernas, claras y comprensibles. Se trata de expresiones como: “acordar y acuerdo”, “que estimando como estimo”, entre otras.

### 2.3.4. *La inclinación hacia la nominalización*

Se entiende por la nominalización la transformación de una oración en un sintagma nominal, la formación de nombres a partir de una base o sea un adjetivo, un verbo u otro nombre. La mayoría de las nominalizaciones jurídicas al igual que en la lengua común se forman con sufijos como: -idad, -miento, -ción, entre otros. En otras ocasiones, lo que sucede es que cuando el redactor jurídico necesita pasar desde la significación más estática de la nominalización a la más dinámica del verbo, en vez de utilizar este último de manera fácil y llana suele mantener la nominalización precedida de otro verbo que se considera vacío como en los siguientes casos: “proceder a la admisión” en vez de “admitir”, “dictar una resolución”, en vez de “resolver”, entre otros.

### 2.3.5. *Latinismos*

Debido a que el español es una lengua romance procedente del latín, además de que el derecho español está basado en el derecho romano, el lenguaje jurídico español está lleno de latinismos, esto es, giros y expresiones procedentes del latín. Esta categoría incluye expresiones como: *a quo*, *ad quem*, *ex turpi causa non oritur actio*, y también los sufijos que son muy

abundantes en el lenguaje jurídico como por ejemplo: ab-: abdicar; dis-: disculpa; sub-: subsidio, subvención.

### 2.3.6. *Presencia de extranjerismos en el lenguaje jurídico*

#### 2.3.6.1. *Los arabismos*

Pese a la inmensa presencia del árabe en el léxico común español, no son muchos los términos de carácter jurídico que han pasado al español salvo algunos como: albacea, albarán, alcaide, alevosía, alquiler.

#### 2.3.6.2. *Los anglicismos:*

Hacen referencia al calco o préstamo del inglés y se consideran una de las fuentes más importantes en el enriquecimiento de la lengua jurídica: firma (*firm*), planta (*plant*), detectar (*detect*), etc.

#### 2.3.6.3. *Los galicismos*

La lista de los galicismos jurídicos es muy rica, puesto que el derecho español es también napoleónico. De ahí que, los galicismos al igual que los anglicismos pueden ser préstamos: aval, copón, etc. Y muchas de las palabras acabados en -aje, como agiotaje, chantaje, sabotaje; y en -ción, como promoción, automoción, etc. Y calcos: bolsa, a mano armada, hecho consumado, etc.

## 2.4. LAS PROPIEDADES SINTÁCTICAS DEL LENGUAJE JURÍDICO

### 2.4.1. *El uso del futuro imperfecto de subjuntivo*

Uno de los rasgos más arcaizantes que caracterizan el lenguaje jurídico español es el uso del futuro imperfecto de subjuntivo que ha desaparecido del lenguaje común. Su utilización se reduce a los refranes “adonde fueres haz lo que vieres” y a frases hechas “sea lo que fuere”. El uso de este tiempo sigue muy arraigado en el derecho español, más concretamente, en los textos legislativos, y ello debido a la influencia ejercida por el estilo del Código civil de 1889, época en la que el uso de este tiempo fue corriente. Citamos como ejemplos:

por la simple derogación de una ley no recobran vigencia las que ésta hubiere derogado; si el deudor se personare por sí o por representante dentro de los cinco días siguientes a aquel en que se le requirió de pago y negare categóricamente la autenticidad de su firma o alegare falta absoluta de representación, etc.

#### 2.4.2. *El uso de la clausula absoluta (o “ablativo absoluto”)*

El ablativo absoluto consiste en expresar un complemento circunstancial subordinado al verbo, formado por un sustantivo y un adjetivo concordados y yuxtapuestos a la construcción principal, como por ejemplo: “Terminado el examen, podrán salir al recreo”. Gracias a su concisión, ha logrado constituir una de las peculiaridades más resaltantes del lenguaje jurídico y administrativo. Por su parte, la Real Academia Española considera el ablativo absoluto una expresión elíptica sin conexión o vínculo gramatical con el resto de la frase de la que forma parte, pero de la cual depende por el sentido. El uso de esas expresiones resulta más frecuente en el lenguaje de las sentencias que en otros documentos jurídicos, tal y como aparece en los siguientes ejemplos extraídos de los antecedentes de hecho de una sentencia: “interpuesto dicho recurso”, “formalizada la demanda”, “presentado escrito de contestación”, etc.

#### 2.4.3. *El abuso del gerundio*

A este respecto, es digno de mencionar que el español jurídico abusa del gerundio. A veces asistimos a un uso de tres gerundios seguidos, cosa que obstaculiza la fácil comprensión del texto jurídico. Ese fenómeno tiene raíces en la influencia del derecho francés en el español. Además, este gerundio, en muchas ocasiones, se usa de manera incorrecta. El gerundio tiene las siguientes manifestaciones en el lenguaje jurídico:

- La forma durativa, cuando acompaña a “estar” u otro verbo equivalente.
- La expresión de una acción que acompaña a la expresada en la oración principal o coincide con ella.
- Un uso incorrecto del gerundio es el denominado “gerundio de posteridad”, como lo es el caso en el que se otorga al gerundio una función adjetiva como: resolviendo, nombrando, derogando, etc.

#### 2.4.4. *Los sintagmas nominales largos*

Estas construcciones sintácticas se componen de varios sustantivos unidos mediante preposiciones como: “de”, “con”, “en”, “durante”, etc., y uno o varios adjetivos o adverbios. También, se pueden complicar más los sintagmas con oraciones de relativo. Este tipo de sintagmas puede producir confusión en cuanto al uso de la coma como aparece en el siguiente ejemplo:

Los alumnos podrán solicitar del Rector la revisión de los ejercicios en que consideren que se ha producido una aplicación incorrecta de los criterios específicos de corrección a que se refiere el apartado dos de la disposición quinta de la presente orden (Hittaker & Martín

Rojo, 1999/155) (citado en Alcaraz &, Hughes, 2002, p.109).

#### 2.4.5. *La adjetivación valorativa de lo expresado en sintagmas nominales largos*

Los adjetivos valorativos sirven para orientar la opinión del destinatario del mensaje. Este tipo de sintagmas encabezados por un adjetivo valorativo se encuentra en varios géneros del español jurídico como los preámbulos de las leyes, las conclusiones provisionales de la defensa y la acusación, etc. Ejemplos de ellos: “un rechazable reduccionismo cuantitativo y estadístico”, “la lógica y justificada manifestación de la contienda entre las partes”, entre otros.

#### 2.4.6. *La modalidad deóntica y el modo autoritario*

Se entiende por modalidad la parte del significado de un enunciado que se refiere a la actitud del hablante respecto de la proposición que enuncia; la modalidad idónea alude al deber, la necesidad y la obligación; y la epistémica al permiso, la posibilidad, la especulación, la conjetura. En cuanto a la modalidad del español jurídico es deóntica por excelencia, por lo que recurre al futuro de obligación y a las expresiones de obligación como: tener que, deber, imprescindible, etc.

#### 2.4.7. *Las construcciones pasivas*

Entre los rasgos sintácticos más característicos del lenguaje jurídico también, se citan las oraciones expresadas en voz pasiva que se dividen a su vez en:

- **Pasivas perifrásticas** como: tienen “derecho a que su caso sea resuelto por el tribunal que corresponda según normas predeterminadas”, que, a veces, no se expresa sólo con el verbo “ser”, sino también con el verbo “estar”, “quedar” o “venir”.
- La **pasiva refleja**: es la construcción más utilizada y que tiende a ocultar la identidad del agente de la acción con el fin de la generalización, despersonalización, extensión de responsabilidad, etc.: “los concursos... se regirán y se ajustarán a lo establecido...”
- “**Pasiva refleja mixta**” o “**pasiva refleja sintética**”: intenta unir los valores de las pasivas: la refleja que incide en el sentido de generalización, universalidad, despersonalización, distancia; y aquellos de la perifrástica, expresados con la preposición “por”, como, art. 117, “la justicia emana del pueblo y se administra en nombre del rey por jueces y magistrados”.

#### 2.4.8. *La ambigüedad sintáctica*

El lenguaje jurídico al igual que el lenguaje común está lleno de ambigüedades sintácticas que se deben a:

- La complementación, como en la siguiente frase: “abundan en las listas del paro las mujeres y los hombres de más de cuarenta años”: La ambigüedad reside en que no se sabe si el complemento se refiere a los dos elementos o solo al último.
- El orden sintáctico por ejemplo: “destrozó el camión la grúa”.
- Las polisemias de muchas preposiciones y conjunciones; dos de estas conjunciones, la disyuntiva “o” y la copulativa “y” pueden ser causa de cierta confusión.

La conjunción “o” es distributiva, también sirve de presentador del desarrollo o explicación de lo dicho. Sin embargo, a veces sólo el conocimiento de la realidad que se analiza ayudará a entender un sentido u otro; por ejemplo, al leer la oración “los menores no tienen capacidad de obrar o de ejercicio”, el valor que damos a “o” es el segundo porque conocemos este concepto jurídico; en caso contrario habríamos dudado sobre el valor que deberíamos haberle asignado.

#### 2.4.9. *La puntuación y el uso de la mayúscula*

A este respecto afirma el magistrado Bayo (2001: 64) (citado en Alcaraz & Hughes, 2002, p.113) que:

junto al caos sintáctico, y muy ligado a él, los errores más frecuentes en los escritos forenses se deben al mal uso de los signos de puntuación, especialmente la coma.

Pues la coma crea muchos problemas en cuanto a la comprensión de los escritos, sobre todo cuando se trata de sintagmas nominales largos, ya que en muchas ocasiones se coloca la coma entre el sujeto y el verbo. A este problema se añade el uso indebido de la mayúscula y la minúscula, sobre todo en las sentencias se nota el uso arbitrario de la mayúscula donde no se debe, mientras que encontramos nombres de personas o instituciones redactados en minúscula.

#### 2.4.10. *La hipotaxis y la parataxis en el discurso del español jurídico*

##### 2.4.10.1. *La hipotaxis. Los recursos anafóricos*

Se entiende por la hipotaxis, o la subordinación, la relación sintáctica de tipo jerárquico, es decir, una oración principal que asume el papel de núcleo y otras subordinadas. Estas construcciones se caracterizan por la extensión de las

oraciones y el exagerado uso de incisos y cláusulas o proposiciones restrictivas; todos son rasgos que producen la complejidad sintáctica y lo que se denomina “oración-párrafo” que dificultan la comprensión y, por consiguiente, van contra todo principio de economía y funcionalidad comunicativa. Por otra parte, una de las consecuencias de estas construcciones es el excesivo uso de los recursos anafóricos: “dicho”, “mencionado”, “citado”, “expresado”, “indicado”, “referido”, “aludido”, etc.

#### 2.4.10.2. *La parataxis*

Es la unión de oraciones coordinadas y yuxtapuestas, normalmente breves, que hacen el texto más fácil de entender debido a la sencillez sintáctica. Lo más esencial de este tipo de construcciones es que minimiza el uso excesivo de las oraciones subordinadas. Aunque no son muchos los casos en lenguaje jurídico, se pueden encontrar algunos párrafos contruidos con un uso mínimo de la subordinación. Aquí unos ejemplos:

- La ejecución de la sentencia en los juicios sobre faltas corresponde al órgano que haya conocido del juicio. Cuando no pudiera practicar por sí mismo todas las diligencias necesarias, comisionará al juez de la circunscripción en que deban tener efecto, para que las practique.
- La sentencia es aplicable en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación. Durante este periodo se hallan las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.
- El que matare a otro será castigado, como reo de homicidio, con la pena de prisión de diez a quince años.

### **3. METODOLOGÍA**

Para llevar a cabo esta investigación se siguió la metodología propia de la lingüística de corpus, ya que fueron recopilados ocho convenios judiciales hispano-marroquíes:

- Convenio relativo a la asistencia judicial en materia penal entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, firmado en Madrid el 30 de mayo de 1997
- Convenio de extradición entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, hecho en Rabat el 24 de junio de 2009.
- Convenio de extradición entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, firmado en Madrid el 30 de mayo de 1997.

- Acuerdo entre el gobierno del Reino de España y el gobierno del Reino de Marruecos en materia de cooperación policial transfronteriza.
- Convenio relativo a la asistencia judicial en materia penal entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, hecho en Rabat el 24 de junio de 2009.
- Convenio entre el Reino de España y el Reino de Marruecos relativo a la asistencia a personas detenidas y al traslado de personas condenadas, firmado en Madrid el 30 de mayo 1997.
- Convenio de cooperación judicial, en materia civil, mercantil y administrativa entre el Reino de España y el Reino de Marruecos.
- Convenio entre el Reino de Marruecos y el Reino de España sobre asistencia judicial, reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales en materia de derecho de custodia y derecho de visita y devolución de menores, firmado en Madrid el 30 de mayo 1997.

Sin embargo, el presente artículo se centra en un solo convenio, a saber:

*Convenio relativo a la asistencia judicial en materia penal entre el Reino de España y el Reino de Marruecos.*

## **4. ANÁLISIS DE DATOS**

### **4.1. LOS TIEMPOS VERBALES**

Se deducen del corpus objeto de estudio los siguientes tiempos predominantes:

#### *4.1.1. El presente de indicativo*

En el texto objeto de análisis, este tiempo se ha utilizado pocas veces para indicar:

- Acciones actuales, es decir, el tiempo en el que uno habla. Son acciones desarrolladas al principio del convenio como:

acuerdan lo siguiente, se comprometen a conceder mutuamente;

y en el cierre del convenio:

firman el presente Convenio y estampan en el mismo su sello.

- Descripción de realidades y de hechos verdaderos y duraderos:

los vínculos que unen a ambos países; el Estado requerido considera que el cumplimiento de la solicitud puede perjudicar su soberanía, su seguridad o su orden público.

#### 4.1.2. *El futuro de indicativo*

A lo largo de todo el Convenio se observa el uso excesivo del futuro en varias situaciones:

- Para proyectar acciones hacia el futuro, pues ambas partes a la hora de cerrar el Convenio están hablando de obligaciones, compromisos y condiciones que cumplir en el futuro; además, es el tiempo utilizado por los operadores jurídicos para expresar la obligación, en el marco de lo que se denomina la modalidad deóntica:

el Estado hará cumplir, en la forma prevista por su legislación, las solicitudes de asistencia [...], los hechos que motivan la solicitud del registro y/o incautación deberán ser punibles en ambos Estados contratantes; se abonarán los gastos de viaje; entrará en vigor.

- Para expresar suposición en el futuro y las posibilidades permitidas o lo que se llama en el dominio jurídico la modalidad epistémica:

la asistencia judicial podrá ser denegada, el Estado requerido podrá transmitir únicamente copias o fotocopias certificadas [...], se podrá denegar el traslado.

- Aparece en oraciones subordinadas condicionales como respuestas a acciones probables, es decir, que estas respuestas están sujetas a la ejecución de dichas acciones:

si no hubiera podido llevar a cabo la entrega o la notificación, el Estado requerido hará saber su causa inmediatamente al Estado requirente; si el Estado requirente solicita expresamente la remisión de los originales, se dará cumplimiento a dicha solicitud en todo lo posible.

#### 4.1.3. *El presente de subjuntivo*

Es el tiempo que se ha repetido, al lado del futuro de indicativo, en todo el texto y en diferentes situaciones:

- Para expresar posibilidad o probabilidad de la realización de las acciones en el futuro como aparece en los siguientes ejemplos:

la solicitud se refiera a delitos que el Estado requerido considere delitos políticos [...], si su traslado puede prolongar su detención o existan otras consideraciones imperiosas que se impongan a su traslado al territorio del Estado requirente.

- Aparece en oraciones subordinadas con diversas funciones para expresar hechos posibles o hipotéticos en el futuro; es decir, cuando se empieza la aplicación de las disposiciones del presente convenio; como muestran los siguientes ejemplos:

a) Oración subordinada de relativo:

el presente Convenio no será aplicable al cumplimiento de resoluciones que tengan por objeto una detención o condena.

b) Oración subordinada condicional:

los objetos [...] serán devueltos por el estado requirente al estado requerido lo antes posible a menos que éste renuncie a ello expresamente.

- La presencia del pluscuamperfecto de subjuntivo en oraciones subordinadas para expresar hechos hipotéticos en el pasado de las acciones como por ejemplo:

si no se hubiera podido llevar a cabo la entrega o la notificación, el Estado requerido hará saber su causa inmediatamente al Estado requirente.

## 4.2. EL USO DEL GERUNDIO

En todo el texto aparece solo tres veces, desempeñando funciones distintas:

- La función de complemento de sujeto, entonces tiene carácter explicativo y equivale a una proposición causal:

La inmunidad prevista en el presente artículo dejará de tener efecto cuando el testigo, el perito o la persona encausada, habiendo tenido posibilidad de abandonar el

territorio del Estado requirente durante treinta días consecutivos desde que su presencia ya no fuera requerido por las autoridades judiciales, hubiera permanecido, no obstante, en dicho territorio o hubiera regresado al mismo tras haberlo abandonado.

- La función principal del gerundio como adverbio verbal es la de complemento circunstancial del verbo:

Se les darán curso ciñéndose a las disposiciones legales o reglamentarias internas del estado requerido.

- El gerundio en construcción absoluta que equivale a una proposición subordinada circunstancial condicional, es decir, establece una condición o un requisito para llevar a cabo la proposición principal. En el siguiente ejemplo, se impone el respeto de la utilización de la vía diplomática y de las disposiciones del artículo 2 como condición para la realización de la proposición principal, a saber: la transmisión de la solicitud de asistencia judicial y los documentos relativos a su cumplimiento por las autoridades centrales de ambas partes:

Sin perjuicio de la utilización de la vía diplomática y respetando lo dispuesto en el artículo 2, la solicitud de asistencia judicial y los documentos relativos a su cumplimiento serán transmitidos por las autoridades centrales de ambas partes.

#### 4.3. LA MODALIDAD DEÓNTICA Y EPISTÉMICA

En cuanto a estas modalidades, el texto objeto de estudio es rico tanto en modalidad deóntica como en epistémica.

La modalidad deóntica expresa las obligaciones que deberán cumplir ambas partes, y la epistémica se refiere a las posibilidades permitidas a éstas en virtud del presente convenio como:

Las modalidades deónticas: “el presente Convenio no será aplicable al cumplimiento de resoluciones”, “el Estado requerido hará cumplir [...] las solicitudes de asistencia”, “en la solicitud de entrega de la citación deberá figurar el importe [...]”, entre otras.

Las modalidades epistémicas:

el Estado requirente podrá transmitir únicamente copias o fotocopias [...], el Estado requerido podrá suspender

cauteladamente la entrega de objetos, expedientes u originales de documentos [...], etc.

#### 4.4. EL USO DE LAS CONSTRUCCIONES PASIVAS

Se nota la utilización excesiva de construcciones pasivas, tanto la refleja como la perifrástica:

- Pasivas reflejas: “el Estado requerido podrá suspender la entrega de objetos, expedientes, u originales de documentos cuya remisión se solicite”, “se efectuará la entrega una vez haya concluido el procedimiento”, “se abonarán los gastos de viaje e instancias a testigos y peritos...”, “se podrá denegar el traslado”, etc.
- Pasivas perifrásticas: “la forma prevista por su legislación, los objetos... serán devueltos por el Estado requirente al Estado”; “sean enviados a este fin por Estado requirente”; “su presencia ya no fuera requerida por las autoridades judiciales”; “a condición de que sea enviada de vuelta en el plazo indicado por el Estado requirente”; entre otras.

#### 4.5. LOS SINTAGMAS NOMINALES

En cuanto a los sintagmas nominales que componen el texto objeto de estudio, podemos hacer la diferencia entre:

- **Sintagmas cortos simples**, como: “motivación de la denegación”, “entrega de objetos”, “citación de testigos y peritos”, etc.

En su mayoría se componen de un sustantivo, que es el núcleo del sintagma, y sintagma/as preposicional/es, como aparece a continuación:

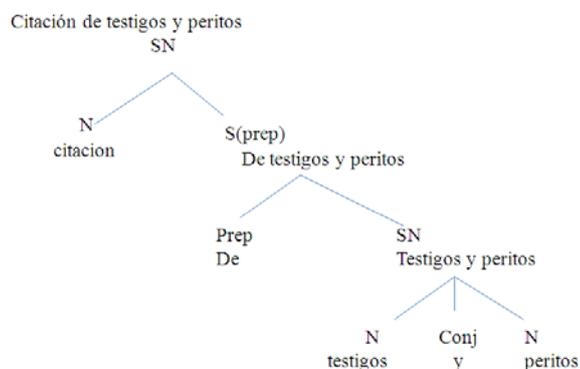


Figura 1

- **Sintagma compuestos**, contruidos por dos sintagmas unidos mediante conjunción:

entrega de documentos procesales y notificación de resoluciones en materia penal

Todos son sintagmas que componen los títulos de los artículos y algunos párrafos en que se enumeran requisitos o condiciones, como es el caso del párrafo que subraya las indicaciones que ha de incluir la solicitud de asistencia que comprende sintagmas:

el nombre y dirección del destinatario, el objeto y el motivo de la solicitud, etc.

En general tienen la siguiente estructura:

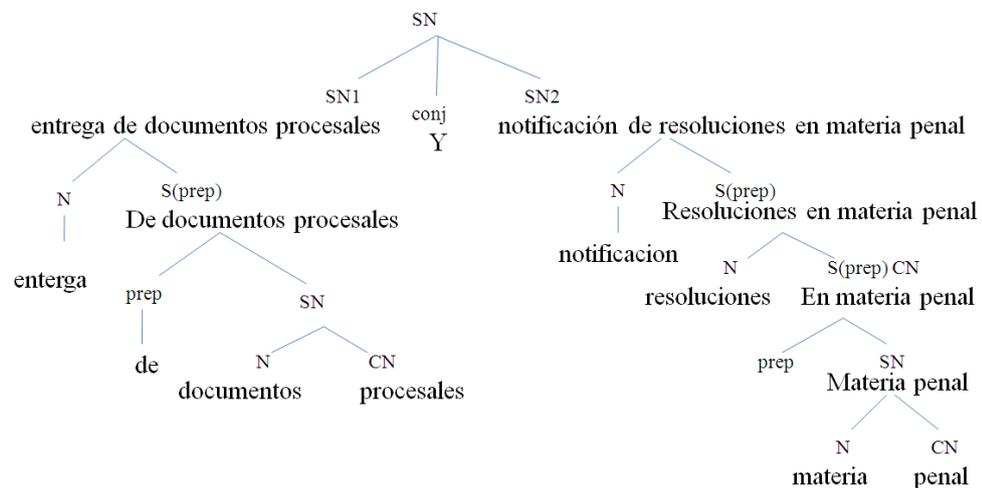


Figura 2

- **Sintagmas nominales largos**: son sintagmas que desempeñan funciones sustantivas en oraciones simples, compuestas y complejas, constituyendo oraciones-párrafo, como aparece en los siguientes ejemplos:

la solicitud se refiera a delitos que el Estado requerido considere delitos políticos, o bien a delitos conexos con delitos políticos o consistentes únicamente en la violación de obligaciones militares.

la inmunidad prevista en el presente artículo dejará de tener efecto cuando el testigo, el perito o la persona encausada, habiendo tenido posibilidad de abandonar el

territorio del Estado requirente durante treinta días consecutivos desde que su presencia ya no fuera requerida por las autoridades judiciales, hubiera permanecido, no obstante en dicho territorio o hubiera regresado al mismo tras haberlo abandonado.

#### 4.6. LA HIPOTAXIS Y LA PARATAXIS EN EL DISCURSO DEL ESPAÑOL JURÍDICO

Basándonos en “Análisis Gramatical Superior” de Juan Luis ONIEVA MORALES, podemos hacer la diferencia entre cuatro tipos de oraciones:

- oración simple que se compone de sujeto + predicado,
- oración compuesta formada por dos oraciones o dos relaciones sujeto +predicado o más,
- oración compleja constituida por sujeto + predicado, pero este último incluye una proposición que actúa como elemento de la otra, y
- oración compuesta compleja formada por dos oraciones complejas.

En el texto objeto de estudio, notamos la abundancia de oraciones simples, que son en su total veinticuatro oraciones, que forman ciertos párrafos, más concretamente, aquellos que enumeran requisitos o indicaciones como es el caso del párrafo que muestra las indicaciones que ha de incluir la solicitud de asistencia y la parte de las disposiciones finales.

Por otra parte, notamos el uso excesivo de las oraciones complejas y compuestas complejas que son a su vez veintiséis oraciones, que constituyen casi la mayoría de los párrafos del texto. En general, se trata de diversos tipos de subordinas: finales, condicionales, de tiempo, de lugar, etc., tal y como aparece en el análisis de la siguiente oración:

[(Si el Estado requirente solicita expresamente la remisión):

Subordinada circunstancial condicional

(Se dará cumplimiento a dicha solicitud en todo lo posible)]

Proposición principal

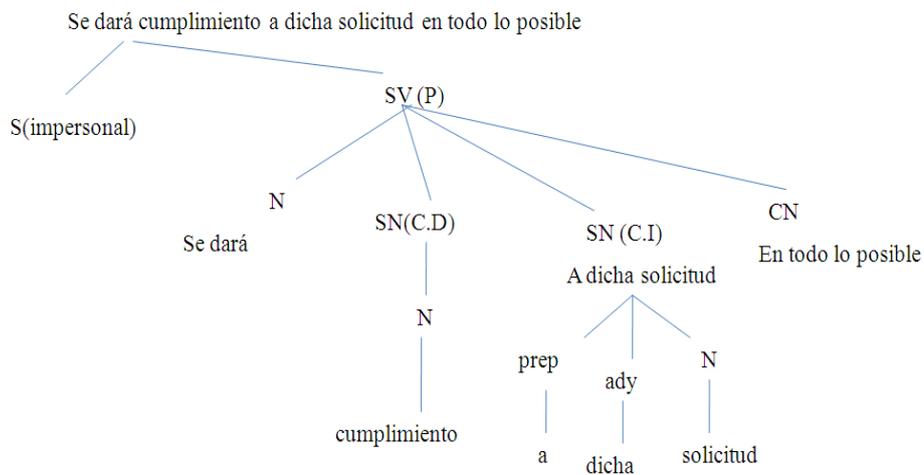


Figura 3

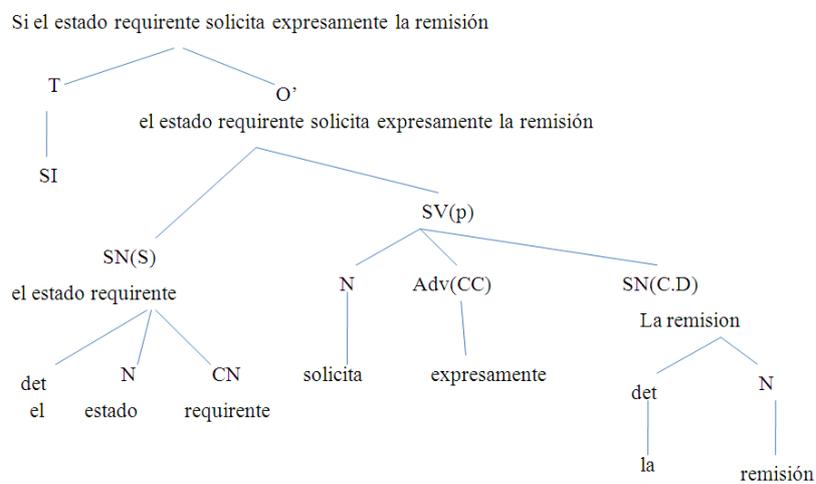


Figura 4

## 5. CONCLUSIONES

En este trabajo nos hemos detenido ante las propiedades sintácticas que caracterizan el convenio judicial para mostrar, otra vez, que las lenguas de especialidad, en general, y el lenguaje jurídico, en especial, sigue guardando aquellos rasgos que lo diferencian del lenguaje común. Eso pese a los desafíos que plantean las tentativas de modernización de este lenguaje con el fin de

romper con lo arcaico, facilitar su comprensión y, por lo tanto, cumplir con su misión de hacer llegar el mensaje legal a las partes interesadas.

Tras el análisis de los datos, salta a la vista que el redactor del texto objeto de estudio trata, por un lado, de romper con algunos de los rasgos más arcaizantes que poseían los textos jurídicos desde la antigüedad, quizás, debido a que la naturaleza del texto así lo exija, o bien el redactor pretenda hacerlos más claros y, por consiguiente, fáciles para la ejecución. Por otro lado, aunque el texto referido guarda, en cierta medida, características del lenguaje jurídico, no omite los recursos lingüísticos modernos que hacen el texto más sencillo:

- 1) Notamos la ausencia casi total del futuro imperfecto de subjuntivo, que sigue siendo el tiempo predominante en los textos jurídicos; mientras que resalta el uso excesivo del futuro de indicativo y el subjuntivo, debido a la modalidad deóntica del lenguaje jurídico que exige el uso del futuro, y quizá por tratarse de textos que desarrollan obligaciones y condiciones cuya ejecución se prevé en el futuro.
- 2) Al contrario de los demás documentos jurídicos en que se observa el uso excesivo del gerundio, y que en muchas ocasiones se utiliza en construcciones incorrectas, produciendo mucha confusión para el lector, en el texto objeto de investigación existen solo tres gerundios desempeñando funciones esenciales y concretas.
- 3) Ausencia de la cláusula absoluta (o “ablativo absoluto”), que se considera una característica propia del lenguaje jurídico.
- 4) Ausencia de la adjetivación valorativa de lo expresado, pues se trata de un texto en el que el redactor está totalmente ausente. Su misión reside en dar a conocer lo acordado por las partes del convenio sin emitir juicio ni valoración.
- 5) En cuanto a las modalidades enunciativas utilizadas por el operador del presente texto, notamos la abundancia tanto de la deóntica como de la epistémica, al contrario de los demás textos jurídicos que se conforman con el uso de la primera, haciendo de ella característica del lenguaje jurídico.
- 6) El uso de construcciones pasivas, tanto reflejas con “se” como perifrásticas.
- 7) Según las exigencias de escritura del texto, el redactor oscila entre el uso de sintagmas nominales cortos sobre todo en los títulos de los artículos y aquellos sintagmas nominales largos que desempeñan funciones sustantivas de oraciones complejas, por lo que, ya no hablamos sólo del predominio de sintagmas nominales largos.
- 8) La presencia de la construcción oración- párrafo debido al uso de las construcciones complejas con complementos demasiados largos, además de la existencia de oraciones simples en número igual al de las oraciones complejas.

En resumidas palabras, deducimos que el Convenio judicial hispano-marroquí objeto de estudio está redactado en un lenguaje jurídico que rompe con muchas de las características arcaizantes. Es un lenguaje que, pese a que aún guarda algunos de los rasgos más conocidos del lenguaje jurídico, se inclina a la utilización de tiempos verbales habituales en el lenguaje común. No se abusa de construcciones como el gerundio, ablativo absoluto, las fórmulas arcaicas. Utiliza construcciones simples al lado de las complejas. Es un lenguaje que concuerda con los objetivos trazados por las nuevas corrientes lingüísticas que llaman a la modernización del lenguaje jurídico.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

- ALCARAZ VARO, E.; HUGHES, B. (2002): *El español jurídico*. Actualización: Adelina Gómez. Barcelona: Ariel Derecho.
- COBOS LÓPEZ, I. (2012): "Análisis contrastivo del discurso jurídico español – alemán". *Alfinge*, nº24, pp. 31-54.
- GUTIÉRREZ, J. (2010): "El español jurídico: propuesta didáctica orientada a la acción como base para un curso". *MarcoELE. Revista de didáctica ELE*, nº 11, pp. 1-24.
- KOVACCI, O. (1990): *El comentario gramatical: teoría y práctica*. Madrid: Arco/Libros S.A.
- LAMAS, A. (2015): "Análisis de la impersonalidad en textos jurídicos. Estudio aproximativo de carteles y edictos venezolanos". *Miradas*, nº13, pp. 100-113.
- MARTINEZ EZQUERRO, A. (1999): "El lenguaje jurídico en documentos de la colección diplomática de Calahorra". *C.I.F*, XXV, pp. 117-125.
- ONIEVA MORALES, J. L. (1985): *Cómo dominar el análisis gramatical superior*. Madrid: Editorial Playor.
- PRIETO DE PEDRO, J. (1996): "Lenguaje jurídico y estado de derecho". *Revista de Administración Pública*, nº 140, pp. 111-129.
- TUSON, J. (1980): *Teorías gramaticales y análisis sintáctico*. Barcelona: Editorial Teide.

### **Resumen:**

Con el presente trabajo pretendemos analizar algunos de los errores que cometen los estudiantes españoles del árabe como lengua extranjera (ALE), en concreto los aprendientes de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM). El objetivo de este artículo reside en detectar qué tipo de errores se cometen y cuáles son los errores más comunes. Nuestro interés se basa, esencialmente, en identificar los errores partiendo del análisis de pruebas escritas de alumnos de niveles básico e intermedio. Luego, se explicarán dichos errores a partir de las teorías sobre la enseñanza de segundas lenguas. Es de destacar, en este contexto, que este estudio forma parte de nuestra tesis doctoral que gira en torno a la enseñanza del árabe como lengua extranjera en la Universidad Española.

**Palabras clave:** Errores, árabe, aprendizaje, lengua extranjera, estudiantes españoles.

### **INTRODUCCIÓN**

Durante nuestra estancia en el Departamento de Estudios Árabes e Islámicos y Estudios Orientales hemos observado, muy de cerca, el interés y el esfuerzo que llevan a cabo los estudiantes españoles para leer, escribir y mantener una conversación en árabe estándar. Sin embargo, hemos notado un número de errores que cometen durante sus producciones, tanto escritas como orales. El papel que desempeña la lengua materna (español) en el aprendizaje de la lengua extranjera (árabe) queda muy patente y genera una interlengua que interfiere el acto comunicativo.

En este artículo analizamos algunas muestras escritas de alumnos españoles que aprenden árabe estándar en la UAM en aras de echar luz y clarificar ciertos errores que se cometen en el aula. Asimismo, presentaremos algunas

propuestas didácticas para evitar dichos errores y perfeccionar el proceso de aprendizaje del árabe estándar.

## 1. DESCRIPCIÓN DEL CORPUS

Para la elaboración de este trabajo, nos hemos basado en un corpus lingüístico que corresponde a un total de 40 pruebas escritas<sup>1</sup> de algunos niveles del Grado de Estudios de Asia y África: árabe, chino y japonés, Itinerario de Mundo Árabe e Islámico y el Grado de Lenguas Modernas<sup>2</sup>.

Los errores de interlengua que hemos estudiado se han recopilado de 6 pruebas escritas y son de diferente índole: fonéticos, ortográficos, morfosintácticos, léxicos, arabismos dialectales, de selección falsa y de colocación falsa. Estas pruebas escritas son de alumnos de árabe de varios niveles. Las redacciones consisten en descripciones, comentarios de temas estudiados. En la tabla siguiente, destaca el número de las pruebas analizadas.

<b>curso académico: 2015-2016</b>						
nivel	1º año	1º año	2º año	2º año	3º año	3º año
Nº de copias	3	4	7	11	5	10
Total	40					

**Tabla 1: número de las pruebas recopiladas**

Queremos destacar, en este contexto, que por razones ajenas a nosotros, no hemos podido conseguir las pruebas de todos los niveles. De ahí que no hemos podido examinar todos los errores desde el primer año hasta el cuarto para estudiar la evolución de la interlengua. Además, queremos dejar claro que el tema de la interlengua de los estudiantes españoles del árabe es un tema novedoso. La única referencia existente en este campo es la tesis doctoral inédita de Kinda Kharman.

La Metodología que hemos seguido en este trabajo es la siguiente:

- Identificación de los errores.
- Clasificación de los errores lingüísticos.
- Explicación de las posibles causas de dichos errores.

<sup>1</sup> Las pruebas escritas en las que nos hemos basado corresponden al año universitario 2015/2016.

<sup>2</sup> El Grado de Estudios de Asia y África es una formación que permite a los estudiantes profundizar en la comprensión de las culturas y sociedades de Asia y África. La primera lengua de esta titulación es el árabe estándar. Mientras que el Grado en Lenguas Modernas ofrece una formación en dos lenguas y aborda los conocimientos de dichas lenguas. El estudiante de este Grado puede elegir el árabe estándar como segunda lengua.

## 2. CLASIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE ERRORES

El análisis de errores de las muestras ha permitido destacar un total de 897. Los podemos clasificar como sigue:

### 2.1. Errores fonéticos

A diferencia del español, el árabe es una lengua con mucho predominio consonántico dado el papel primordial que tiene en la significación de las palabras. Entre el árabe y el español existen diferencias fonéticas claras sobre todo cuando se habla de los fonemas velarizados (enfáticos) que no existen en el sistema fonético español.

Destacan un grupo de fonemas que no existen en castellano, y que plantean problemas para los aprendientes españoles del árabe, quienes no llegan a diferenciar en la pronunciación entre dichos fonemas.

Las redacciones han revelado ciertas confusiones en el uso de los fonemas y la vacilación de los estudiantes en el empleo de las consonantes que parecen afines:

- Los estudiantes no diferencian entre los fonemas velarizados y no velarizados, de ahí que confunden entre la fricativa alveolar sorda velarizada /ʃ/ y la fricativa alveolar sorda /s /, tal y como aparece en las frases (1), (2), (3), (4) y (5).
- El fonema oclusivo uvular sordo /q/, por no formar parte del alfabeto español, dificulta la pronunciación de los aprendientes españoles. A veces su pronunciación se confunde con el fonema velar sordo /k/ (4).
- En las frases (6) y (7) los aprendientes sustituyen el fonema oclusivo dental sonoro velarizado /d/ por el oclusivo dental sonoro /d/ o viceversa. De igual modo, en la frase (8) no se hace la distinción entre las dos fricativas interdentes: el fonema /ð/ es reemplazado equivocadamente por /β/, y en la frase siguiente (9) el fricativo interdental enfático /β/ es sustituido por el oclusivo dental sordo /t/.
- Dado que no se registran en el sistema consonántico español, la consonante oclusiva gutural sorda /ʔ/ se confunde con la fricativa faringal sonora /ʕ/ como lo revelan los errores de las frases (10), (11) y (12).

1. ويصبحون بسبب الحرارة (يسبحون)

2. تخرج من قضم... (تخرج من قسم ...)

3. كثيرا من النص (الكثير من الناس)

4. الزيارة كانت كسيرة (قصيرة)

5. أحمد أسغر من نبيل (أصغر)

6. أعمل في فنضق "الملك" (فندق)

7. تناول قطعة كعكة يحدرها لي رفيقي (يحضرها)
8. أكل الغطاء (الغذاء)
9. سميرة تستيقظ كل يوم في الساعة السابعة و الربع (تستيقظ)
10. و تسمع الراديو (وتستمع إلى المذياع)
11. لا أريف (أعرف)
12. أذهب إلى صالة لتناول لأشاء (الصالون..العشاء)<sup>3</sup>

Según nuestro punto de vista, estos errores interlinguales son causados por la interferencia con la lengua materna (LM) del aprendiente cuyo sistema consonántico no dispone de estos fonemas velarizados. Es de señalar que la mayoría de estas desviaciones se registran en los primeros niveles de aprendizaje. En niveles posteriores, se nota un descenso de porcentaje de estos errores fonéticos, ya que los aprendientes empiezan a producir los fonemas similares, que suelen provocar aún más errores tal y como se confirma en la teoría de Wode.

## 2.2. Errores ortográficos

1. رجلان وامرأة يقرءون الجريدة (يقرأون)
2. الأب يقرأ الجريدة (يقرأ)
3. أدرس في الجامعة صباحا و أعمل فيها مسانا (مساء)
4. الدجاج مع الخضرواي (الخضروات)
5. هذه الصورة من مطبخ محمد (مطبخ)
6. بنايات كثيرات...أيضان (أيضا)
7. عندي أم اسمها روديك... عندي أب اسمه ماورو..
8. لن أستطيعا الذهاب (أستطيع)
9. عندي فيهي (فيه)
10. يظون أنه سيرجع (يظن)
11. أعود إلى بيتي معا عنلتي (مع عائلتي)
12. الآن تعمل في شاركة بريطانية في برلين (شركة)
13. في النص هناك والدان (ولدان)
14. أتناول الفطور (أتناول)
15. أذهب إلى الجامعة و إلى السينيمة (السينما)
16. لم أنسى المرة الأولى التي رأيتة فيها (الأولى)
17. ركبت الباص مع زميلتي في الساعا الثانية و الربع (الساعة)

Los errores subrayados en las frases (1), (2) y (3) están relacionados con la escritura de la hamza. La hamza /ʔ/ se escribe, sobre *alif* ( ا ), sobre *ya:ʔ* ( ي ) y otras veces sobre *wa:w* ( و ) o sobre la línea dependiendo de la posición y de la vocal que la antepone. Así pues, cada caso tiene su regla gramatical y cada regla tiene excepciones, lo que hace de la hamza un elemento gramatical difícil de concebir para los españoles en general.

<sup>3</sup> En negrita se anota la versión errónea y entre paréntesis, la versión correcta.

En las frases (4) y (5) notamos que el aprendiente confunde entre la semiconsonante sorda /j/ y la oclusiva dental sorda /t/, mientras que en la última frase el fonema fricativo velar sordo /x/ es sustituido por el fricativo palatal sonoro /ʒ/. Esta confusión se debe a la asimilación entre estos grafemas en cuanto a su forma, solo se puede hacer la diferencia entre ellos a través del número de los puntos.

En la sexta frase, el aprendiente marca la nunación al añadir una /n/ al final de la palabra, que es una desviación ortográfica, aunque prosódicamente está correcto.

Los grafemas árabes pueden tener varios alógrafos<sup>4</sup>: un grafema puede tener una forma aislada, en inicio, en medio o al final de una palabra. Este cambio de posición de los grafemas perturba a los estudiantes en sus actividades de lectoescritura y pueden cometer errores como aparece en la frase (6). En vez de escribir *عندي* (tengo) escribe *عندي*.

Otro error ortográfico-fonético que se comete repetidamente entre los aprendientes es la no distinción entre las vocales breves y largas. En las frases (8), (9), (10), (11), (12), (13) y (14) aparecen estas equivocaciones donde los alumnos sustituyen la vocal larga por la breve o viceversa. Estas desviaciones se deben a que en español no existen signos auxiliares.

Un aspecto que llama la atención en las muestras analizadas de los aprendientes es la sustitución de alif maqsu:ra o alif mamdu:da por ta:ʔ marbu:ʔa (ة) que no se pronuncia sin nunación o viceversa. (15), (16) y (17).

### **2.3. Errores morfosintácticos**

Según el diccionario de uso del español, partícula es:

parte invariable de la oración que aparece aislada y actúa como elemento de enlace, como las preposiciones y las conjunciones; a veces se considera también 'partículas' a los adverbios y los afijos. (Moliner, M., 1998: 585)

En este plano, haremos hincapié en los errores más frecuentes que se han detectado en el análisis de las redacciones analizadas. En primer lugar, saltan a la vista los errores relacionados con el uso incorrecto de las partículas.

---

<sup>4</sup> Variantes de grafemas.

### ➤ Errores de partículas:

El uso inadecuado de las preposiciones es frecuente entre los estudiantes del árabe dada la no similitud entre las preposiciones árabes y españolas. En árabe al igual que en castellano, las preposiciones tienen diferentes significados. Por ello, este elemento morfosintáctico es uno de los puntos conflictivos para el alumno español.

1. تعود من المنزل في الساعة الثالثة (إلى)
2. غدا ستركب الباص يا محمد و ستذهب في الجامعة (إلى)
3. سوف أذهب في مصر (إلى)
4. أرجع في بيتي (إلى)
5. الرجل يدخل في المطبخ (إلى)
6. نتكلم على حياتنا (عن)
7. لا يتكلم عن محمد إلا عن محمود (بل عن)
8. هي ليست تتناول الفطور مع والدها (لا)
9. هي ليست تتركب الباص (لا)
10. منذ ذلك سنزور بن عمتي التي في قرية صغيرة قرية من غرناطة (بعد ذلك..... التي تقطن)
11. متى سأنهي امتحانات أنا و صديقاتي سنسفر إلى برشلونا (عندما.. الامتحانات.. سنسافر)

Los errores cometidos, en este caso, se deben mayoritariamente al uso erróneo de las preposiciones por la interferencia de la lengua materna. En la primera frase por ejemplo, el alumno opta por la preposición *من* /min/ en vez de *إلى* /ʔila:/ porque el verbo español *regresar* va acompañado con la preposición *de*.

En la frase (2) el aprendiente confunde entre las dos preposiciones *في* /f:/ (en) y *إلى* /ʔila:/ (a, hacia), aunque el verbo *ذهب* exige el uso de la preposición *إلى* tal como en castellano. El mismo error se repite en las frases (3), (4) y (5) donde se traduce literalmente la frase (entra en la cocina) al árabe *الرجل يدخل في المطبخ*.

Otro caso de la interferencia lingüística del español aparece en la frase (6) donde el aprendiente sustituye la preposición *عن* /ʕan/ (de) por el uso incorrecto de *على* /ʕala:/ (sobre, a).

En cuanto a las partículas de negación, notamos que los alumnos no son conscientes de estas equivocaciones. Por ello, optan por el uso de la partícula *ليس* /lajsa/ en lugar de *لا* /la:/ aunque los verbos de las dos frases (8) y (9) exigen el uso de *لا* /la:/.

Destaca otro error, en este contexto, cuando un demostrativo se utiliza como un modificador secundario con adverbios. En la frase (10) el aprendiente no distingue entre los adverbios *منذ* y *بعد* en vez de poner *بعد* opta por *منذ*. Del mismo modo, se confunde entre la partícula de interrogación *متى* (¿Cuándo?) y *عندما* (cuando). Este tipo de desviaciones es menos habitual entre los estudiantes, ya

que las partículas interrogativas tienen casi el mismo concepto tanto en árabe como en español (11).

➤ **Errores de concordancia:**

Al hablar de la concordancia en árabe hemos de aludir a que esta estructura sintáctica presenta varias concordancias: verbo-sujeto, nombre-adjetivo y numerales-numerados. Por ser diferente a la concordancia en castellano, en este elemento se hallan muchas desviaciones. Sin embargo, la adquisición de las concordancias no es una complicación inherente a los estudiantes españoles, sino que es una dificultad presente en la adquisición de cualquier lengua.

Los errores hallados en este corpus hacen referencia a la falta de concordancia entre verbo-sujeto, como aparece en los ejemplos (1), (2) y (3).

1. ليس الطالبات في المقهى الآن (ليست)
2. الأستاذات كانوا في الجامعة (كن)
3. عمي الذي تسكن في كاتالونيا (يسكن)

Además, existen otros errores referentes a la falta de concordancia entre nombres y adjetivos. La regla árabe afirma que el adjetivo tiene que seguir al sustantivo al que califica en género, número, determinación y caso (4), (5), (6) y (7). Los errores (5), (6) y (7) pueden ser explicados como casos de interferencia.

4. هذه الزيارة قصيرا جدا (قصيرة جدا)
5. السماء ليس مطير (ليست السماء ممطرة)
6. قريتي ممل جدا (مملة)
7. الرحلة كانت مريح جدا (كانت الرحلة مريحة جدا)

Otro caso no menos importante y en el que abundan los errores es la concordancia entre pronombres y sustantivos: (8), (9) y (10).

8. هذه كلب صغير وجميل (هذا)
9. الولد التي يقرأ الجريدة (الذي)
10. الطالبان الذين يدرسون العربية لطيفات جدا (اللواتي)

En lo que atañe a la concordancia entre numerales y numerados puede decirse que se debe a que el árabe tiene un sistema de numerales un poco difícil, de ahí que nos encontramos ante varias equivocaciones de este tipo que se manifiestan en estos enunciados:

11. زار مصر منذ ثلاثة سنوات (ثلاث)
12. رحلتي تدوم عشرون دقائق (عشرين دقيقة)
13. عمري 23 سنوات (سنة)

Los errores de concordancia encontrados en el corpus no se producen por influencia lingüística del castellano, sino que se deberían a la falta de estas estructuras en el sistema lingüístico del español, a la insuficiencia práctica de estas reglas gramaticales en el aula o, posiblemente, a la complejidad de este aspecto gramatical en el árabe.

### ➤ Errores en el empleo del artículo ال /al-/:

Uno de los aspectos más preocupantes del árabe estándar para los españoles es el uso del artículo ال /al-/ dada la discrepancia en la estructura y formas de los artículos entre los dos idiomas. Por ende, se ponen grandes trabas y se cometen varios errores de omisión y adición del artículo.

Generalmente, la omisión o adición del artículo se debe a que los estudiantes realizan falsas analogías con estructuras propias del español como el caso de los errores que figuran en la frase (1), (2) y (3).

1. سأسافر إلى رباط مع صديقتي روسيو (الرباط)
2. سنشرب شاي في المقاهي الشهيرة (الشاي)
3. سأسافر باسيارة (بالسيارة)

En la frase (4), el alumno omite el artículo determinado quizás por desconocer la regla o por transferencia negativa de la lengua materna. Normalmente, el pronombre demostrativo en árabe puede ir acompañado de un nombre definido<sup>5</sup>, pero en español la aparición de un artículo tanto definido como indefinido en un enunciado genera secuencias inaceptables.

4. هذه الحقيبة أخف من تلك حقيبة (الحقيبة)

En árabe, toda rección nominal الإضافة /al ?ida:fa/ produce determinación morfológica del regente, que ya no puede tener morfema de indeterminación (Corriente, 1998: 61).

Este elemento morfológico inexistente en español hace que los estudiantes del árabe cometan errores, añadiendo el artículo 'al' al regente المضاف donde el regido إليه المضاف es determinado. Estos fallos originados aparecen en las frases (5) y (6). Del mismo modo, en la frase (7) se nota que el aprendiente ha omitido el artículo de la palabra **كتب/kutub/** por interferencia de la lengua materna.

5. هناك أيضا مشكلت مع صاحب العمل (مشاكل مع صاحب العمل)
6. تقطع اللهم البقرة (لحم)
7. أريد أن أقرأ بعض كتب (الكتب)

Como revelan estos ejemplos, el uso incorrecto del artículo ال /al/ genera ciertas dificultades entre los estudiantes españoles del árabe. La mayoría de

<sup>5</sup> En árabe, cuando un nombre definido va acompañado de un pronombre demostrativo es considerado como apositivo بدل del pronombre y debe ser determinado.8

los errores analizados se deben evidentemente a la interferencia de la lengua materna. Asimismo, estas equivocaciones son generadas por el descuido del tratamiento del tema de la anequisición como determinación en muchos métodos del árabe LE.

➤ **Errores de aspectos y modos verbales:**

El sistema verbal del árabe clásico difiere del castellano, particularmente en la manera de considerar los tiempos. Dice Ma. Jesús Rubiera Mata:

El verbo semítico en realidad no tiene tiempos, sino aspectos, un perfectivo que corresponde a la acción acabada y un imperfectivo que corresponde a acción inacabada. (Rubiera Mata, 2004: 36)

El uso de una forma verbal correcta en árabe constituye uno de los intereses de los estudiantes españoles. Sin embargo, muchos de ellos cometen errores en este nivel. Uno de los errores sobresalientes es el relacionado con el aspecto: en la frase (1), por ejemplo, el aprendiente conjuga el verbo ذهب /ḍahaba/ en el perfectivo en vez del futuro, que es una manifestación del imperfectivo. En esta frase, el error queda muy claro con la adición de la partícula **س** que expresa una acción futura al verbo en pasado.

Del mismo modo, el aprendiente sustituye la forma verbal correcta ارتديت /irtadit/ por يرتدون /irtadun/ en (2), cambiando así el aspecto (de perfectivo a imperfectivo) y también la persona (de la 1ª persona a la 3ª plural). En este caso, la interferencia de la lengua materna queda excluida y el error puede ser cometido por el desconocimiento de las reglas que rigen el uso de los aspectos en árabe.

En cuanto al modo, el árabe tiene cinco modos que son totalmente diferentes a los del castellano. El alumno español tiene cierta dificultad en identificar el uso correcto de los modos en árabe. Como consecuencia de ello, los muchos errores que se cometen en este nivel: en la frase (3) la partícula لم<sup>6</sup> /lam/ va unida con un verbo conjugado en el modo yusivo المضارع المجزوم y no en perfectivo.

En la frase (4) aparece otro error que consiste en añadir una ن /nun/ al final del verbo en el modo imperativo تنزلي /tanzili:/, ya que con la introducción de la partícula لا /la:/ se debe eliminar esta letra ن.

1. نحن سذهبنا إلى الشاطئ (سذهب)
2. أمس استيقظت و ذهبت لتناول وجبة الإفطار ثم يرتدون ملابس (ثم ارتديت ملابس)
3. لا تنزليين إلى الشارع (لا تنزلي إلى الشارع)
4. لم سافروا إلى تونس في الصيف الماضي (لم يسافروا)

<sup>6</sup> أداة نفي وجزم se usa para negar una frase en el pasado.

Partiendo de estas frases, podemos constatar que estas estructuras incorrectas no se deben, en ningún momento, a la transferencia lingüística del español. Pueden explicarse por la falta del dominio de la conjugación o a procesos deficientes de aprendizaje.

## 2.4. Arabismos dialectales

Se trata del uso de palabras o expresiones propias del árabe dialectal (AD) en el árabe estándar. Este tipo de errores atribuidos a la diglosia del árabe es menos frecuente en las redacciones de los estudiantes españoles del árabe. La mayoría de los estudiantes que los comete son los españoles de origen marroquí.

1. **كن أقرة أولة نتفراج في تيليفيجيون** (أقرأ أو أشاهد التلفاز)
2. **ثم نخرج من البيت و انزور وسط المدينة** (أخرج، أتجول)
3. **أذهب إلى بيت أمي نتغذاو** (أذهب إلى بيت أمي لتتغذى)
4. **كن أخرج مع اختي ونمسيو** (أخرج مع اختي ونذهب)
5. **بعد من الاسرته** (ابتعد عن أسرته)
6. **في هذي الصورة هناك عيلة كبيرة** (في هذه... بنت كبيرة)
7. **أفضل كثرا حريرتها** (كثيرا حساءها)
8. **في واحد البناية هناك ولد** (إحدى البنيات)
9. **إذا عندي فلوس فسسفار إلا أمريكا** (إذا كان لدي المال فسأسافر إلى أمريكا)
10. **كانت عندو ستات سنوات** (كانت لديه ست سنوات)
11. **العيلة كل مزمعة** (العائلة كلها مجتمعة)
12. **هذا الصيف من بعد الامتحانات** (بعد)
13. **أنا تعبانة و أنا أحب النوم كثيرا** (أنا متعبة)
14. **يوم الجمعة نكلوا سوا الدجاج المشوي** (نأكل معا)

Las desviaciones que se registran en este nivel afectan al uso inadecuado de:

- Verbos del árabe dialectal de Marruecos en imperfectivo<sup>7</sup> en las frases (1), (2), (3) y (4): Se ha optado por el uso de **كن أقرة، نتفراج** en vez de **أقرأ، أشاهد** (leo, miro); **نخرج، نزور** en lugar de **أتجول** (salgo, paseo); **نتغذاو** como alternativa del verbo **نتغذى**; **كن أخرج، ونمسيو** en vez de **أخرج، نذهب** (salgo, vamos). Cabe señalar, en este contexto, que el uso del verbo **مشى** es muy frecuente entre los estudiantes del árabe que lo utilizan para referirse a **ذهب** sin darse cuenta que significa en castellano *caminar* y no *ir*.

<sup>7</sup> El imperfectivo describe acciones inacabadas, corresponde al presente en español. La partícula que se emplea con el imperfectivo y que expresa una acción continua o habitual es *Ka-*. Podemos oír también *Ta-*.

<sup>8</sup> A lo mejor el alumno quería decir **أتجول** en vez de **أزور** porque vemos que es la forma más correcta.

- El verbo **بَعُدَ** conjugado en el perfectivo<sup>9</sup> en lugar de **أَبْتَعَدَ** del árabe estándar.
- Nombres como los ejemplos de las frases (6) y (7): el usuario ha elegido equivocadamente el vocablo **عيلة** que procede del árabe dialectal marroquí del norte en vez de **بنت** (chica); **حريرتها** en lugar de **حساءها** (su sopa).
- Estructuras coloquiales que aparecen en las frases (8) **في واحد البناية** en vez de la forma estándar **إحدى البنائيت**; **عندي فلوس** en la frase (9) que reemplaza a la forma correcta **إنذا كان لدي المال** (si tengo dinero); **عندو ستات** en lugar de **لديه ست** (tiene siete); **العيلة كل مزمنة** que quiere decir en árabe estándar **العائلة كلها مجتمعة** (toda la familia está reunida)
- Locución adverbial **من بعد** que surge como error frecuente en las redacciones se sustituye por la forma correcta del árabe estándar **بعد** (después) en la frase (12) o **بعد ذلك** en otros casos.
- Adjetivos propios de otros dialectos árabes como el caso de **أنا تعبانة** que se emplea por transferencia negativa del árabe dialectal egipcio para decir **أنا متعبة** (estoy cansada) que es la forma correcta. Este error se debe a la diglosia del árabe. En la UAM, no se estudia tan solo el árabe marroquí, sino también se estudian algunos de los rasgos fónicos, ortográficos y gramaticales del el egipcio y del sirio-libanés.

Estas desviaciones reflejan que los estudiantes encuentran dificultades escritas en diferenciar entre el árabe estándar y árabe dialectal marroquí. Además, muestran la interferencia negativa de la lengua materna, aunque es un registro de la lengua escrita. Dicho esto, se puede confirmar la convivencia entre varios sistemas lingüísticos: la lengua nativa del aprendiente, la lengua que aprende y la variante dialectal del árabe. Lo que confirma la teoría de Adjémian.

## 2.5. Errores de selección falsa

En las tres primeras frases siguientes, se nota que las desviaciones realizadas por los aprendientes son causadas por la influencia semántica del español. En la frase (1), el aprendiente opta erróneamente por la palabra **نومي** /nawmi:/ en vez de **حلمي** /ħulummi:/ sin darse cuenta de que **sueño** en español tiene estas dos significaciones. El mismo error se repite en las frases (2) y (3).

1. أنا سعيدة لأن هذا نومي (حلمي)
2. أنا هنا لأفعل امتحان اللغة العربية (لأجتاز)
3. سافر واحد بدون أسرته (لوحده)

<sup>9</sup> El perfectivo expresa acciones acabadas que corresponden al pasado en español. No obstante, la equivalencia entre los sistemas de tiempos no es exacta, ya que en castellano como en otras lenguas románicas se puede indicar en qué momento ocurre la acción pasada. En español hay varias formas que describen las acciones pasadas (indefinido, imperfecto, pluscuamperfecto, etc.); mientras que en árabe se recurre a una única forma para expresar todos estos tiempos.

Por falsa selección, el alumno elige el vocablo erróneo *تلبس* /talbasu/ (4) en lugar de *تحمل* /taħmilu/, y esto se debe a la confusión de verbos que poseen un valor semántico próximo (vestirse, llevar y ponerse). Uno de los conceptos del verbo *llevar* en español es vestir.

Por influencia de la estructura española y por desconocer que las dos partículas de comparación árabes se emplean en contextos diferentes, el alumno comete un error en la frase (5) al elegir la partícula falsa *مثل* /miθl/.

4. تلبس حقيبتا وهي سعيدة (تحمل حقيبة وهي سعيدة)  
5. أريد أن أعمل مثل مدرس اللغة الفرنسية (كمدرس)

En repetidas veces, los alumnos españoles no diferencian entre las categorías gramaticales del árabe. De ahí que podemos encontrar errores de esta índole tal y como aparece en la frase (6): El alumno reemplaza el sintagma preposicional *من جديد* /min ʒadi:d/ por el adjetivo *جديدا* /ʒadi:dan/. Este error no debe a la influencia del español ya que encontramos la misma estructura (de nuevo). En la misma frase el alumno elige el vocablo inadecuado *الأولى* /alʔu:la:/ para referirse a la *الواحدة* /alwa:ħidatu/, una desviación que puede ser atribuida al descuido del estudiante.

6. أذهب إلى بيتي جديدا في الساعة الأولى (أذهب إلى بيتي من جديد في الساعة الواحدة)

En la frase (7), el estudiante se equivoca al optar por la expresión *دراسة السيارة* /dira:satu alsajja:ra/ en lugar *درس القيادة* /darsu alqija:da/, lo que causa una inadecuación semántica.

7. وفي ساعة الثانية و نصف أذهب إلى دراسة السيارة (الساعة الثانية و النصف..درس القيادة)  
8. أنا أحب كثيرا أن أذهب في باركي الروتيو (إلى حديقة)

En la frase (8), el estudiante comete otro error de transferencia cuando tiende a escribir la palabra *parque* en letras árabe *باركي* para referirse a *حديقة* /hadi:qa/. Se ha producido este error posiblemente por falta de vocabulario o por descuido.

Como hemos visto anteriormente, los errores registrados en este corpus se deben esencialmente a la transferencia de la lengua materna. La mayoría de ellos son el resultado de la traducción literal de palabras o expresiones del español al árabe. No obstante, una parte de estas desviaciones son atribuidas a las estrategias de enseñanza-aprendizaje del vocabulario y al desconocimiento del léxico y de las estructuras pertinentes del árabe. Pero no debemos descartar, en este contexto, el papel del estudiante desmotivado e incapaz de escribir redacciones correctas que no intenta buscar soluciones para subsanar estos errores.

## 2.6. Errores de falsa colocación

En la frase (1) observamos que el estudiante antepone el pronombre indefinido *اخرى* /ʔuxra:/ (otro) por influencia de la estructura española (otra mujer), cuando sería lo más correcto en la estructura árabe colocarlo después del nombre *امرأة* /ʔimraʔa/ (incoativo).

De igual manera, el estudiante altera el orden del adverbio *جدا* /ʒiddan/ al ponerlo entre el verbo y el sustantivo siguiendo la misma estructura del español (Me gusta mucho el sol).

1. *اخرى امرأة تشرب حليب* (امرأة أخرى تشرب الحليب)
2. *أحب جدا الشمس* (أحب الشمس جدا)

Partiendo de las muestras analizadas, hemos notado que el aprendiente español recurre al uso de las frases nominales por influencia del español donde predomina la estructura SVC *في الجامعة أنا أدرس* (en la Universidad estudio), mientras el árabe suele empezar por el verbo *أدرس الأدب* (estudio literatura). Otro error muy frecuente entre los alumnos es el uso de los pronombres antes del verbo (أنا) aunque en español no se usan.

Los errores ilustrados en las frases (3) y (4) confirman lo dicho:

3. *في الجامعة أنا أدرس الأدب و اللغة العربية* (أدرس الأدب و اللغة العربية في الجامعة)
4. *عدة أيام لا أعمل، لذلك أستطيع الخروج مع أصدقائي* (لا أعمل عدة أيام)

Conviene señalar que el número de las desviaciones de este plano es reducido en comparación con los demás niveles, dado que el orden de las palabras en árabe es flexible. Es decir, que el estudiante tiene la relativa libertad para ordenar las palabras en árabe dependiendo del contexto y de los motivos que le llevan a elegir un determinado orden, ya sean estilísticos de énfasis u otros.

## CONCLUSIÓN

Concluyendo, podemos decir que la mayor parte de los errores cometidos son básicamente de tipo interlingual que se producen por interferencia de la lengua materna del aprendiente y que se palpan en su producción lingüística defectuosa y vacilante.

Sin embargo, debemos reconocer que las causas del error no corresponden siempre a la teoría de Chomsky, ya que pueden ir más allá de la interferencia de la lengua materna. Así, se hallan errores intralinguales que el alumno de árabe lengua extranjera comete respecto a su lengua materna como son: la sobregeneralización en la aplicación de algunas reglas que se transmiten en contextos en los que no son aplicables, la aplicación incompleta de las reglas gramaticales, el desconocimiento de ciertas reglas, la escasa competencia

lingüística con la que cuenta el alumno, así como la deficiencia de algunos manuales y las falsas estrategias utilizadas en el proceso de aprendizaje.

Dicho esto, hay que reconocer al error como agente ayudador del proceso de aprendizaje. Cometer error en el aprendizaje de nuevo idioma es una oportunidad para mejorar. No obstante, hay que tener en cuenta todos estos errores, tanto por el profesorado como por el alumnado, e intentar buscar soluciones eficientes para evitarlos y mejorar, así, la competencia comunicativa de los alumnos.

Se ha de señalar, en el mismo contexto, que las dificultades que han mostrado los aprendientes españoles de la UAM en el proceso de aprender el árabe estándar se pueden superar siguiendo varias estrategias. Presentamos, aquí, algunas propuestas didácticas que nos han parecido subyacentes:

- Preparar ejercicios destinados a la corrección de los errores repetidos
- Potenciar el autoaprendizaje, la expresión oral y escrita.
- Insistir en ejercicios específicos según las dificultades de cada grupo de alumnos.
- Explicar la lengua como un vehículo cultural.
- Implantar laboratorios de idiomas que crean un entorno mucho más eficaz que las metodologías tradicionales utilizadas dentro del aula.
- Utilizar métodos apropiados para proporcionar una competencia lingüística semejante a la de los nativos.
- Romper la creencia que tienen los alumnos de que el árabe es una lengua difícil de aprender.
- Motivar al alumnado a través del método comunicativo para que se exprese.

## **BIBLIOGRAFÍA**

AMEHDAR, A. (2013): *Didáctica del árabe y la gramática pedagógica en las aulas de las misiones españolas y francesas en Marruecos*. Rabat: Facultad de Letras y Ciencia Humanas. (Tesis doctoral inédita).

CORRIENTE, F. (1998): *Gramática árabe*. Barcelona: Herder.

FERRANDO, I. (2001): *Introducción a la historia de la lengua árabe: nuevas perspectivas*. Zaragoza: Ed. Personal.

KHARMAN, K. (1995): *Análisis de errores de los estudiantes españoles del árabe como lengua extranjera*. Madrid: Facultad de Filosofía y Letras.

MILLAR CERDA, M. A., SALGADO NÚÑEZ, R. y ZEDÁN LOLAS, M. (2005): *Gramática de la lengua árabe para hispanohablantes*. Santiago de Chile: Universitaria.

- RUBIERTA MATA, M<sup>a</sup>. J. (2004): “Introducción general a la lengua árabe y su traducción al castellano”, en M. de Epalza Ferrer y M<sup>a</sup>. J. Rubiera Marta (coord.): *Traducir del árabe*. Barcelona: Gedisa.
- SALEH ALKHALIFA, W. (2001): “El árabe como lengua extranjera en la enseñanza universitaria. (La lengua árabe: instrumento de comunicación)”, en *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, n°50, 301-314.
- SALEH ALKHALIFA, W. (2003): “Dificultades específicas en el aprendizaje de la lengua árabe por los hispanoparlantes”. *Aljamía*, n°15, 37-41.
- WODE, H. (1979): “Developmental sequences in naturalistic L2 acquisition”. *Working Papers on Bilingualism*, 11, 1–31.



*Traducir acepciones del español al árabe: Las acepciones causativa y “realizativa” de la construcción “dar + nombre”.* MHAMED ERROUCHDI.  
Doctorando de la Universidad Mohamed V- Rabat, profesor de lengua española en Agadir

## Resumen

Este artículo es un estudio de la traducción de dos acepciones del verbo “dar” en combinación con un nombre considerado sintácticamente como su C.O.D. Se trata de dos acepciones muy distintas: la causativa y la “realizativa”. Esta última coincide con el uso de este verbo como soporte. Para cada acepción, se ha estudiado primero la traducción de “dar” en sí, hecha de modo literal en la minoría de los casos; o de modo oblicuo, en la mayoría. También, se han estudiado las técnicas usadas para traducir cada acepción de “dar” en combinación con un nombre. Se puede observar que en la técnica de modulación, usada exclusivamente para la acepción causativa, es donde el traductor refleja el carácter literario del texto traducido, pero esta técnica puede causar la pérdida de esta acepción en el equivalente árabe. Del mismo modo, se ha notado que el traductor ha tenido, en varias ocasiones, la libertad de traducir la construcción “dar + nombre” con otra construcción en vez de usar solamente un verbo.

**Palabras clave:** técnicas de traducción, construcción verbo-nominal, acepción, texto literario.

## INTRODUCCIÓN

El artículo del diccionario del verbo “dar” permite observar que es imposible considerarlo como dedicado a una única unidad léxica. Es decir, que la diversidad de acepciones hace pensar que se trata de varios verbos que subyacen detrás de una misma etiqueta: “dar”. De este modo cabe preguntarse qué relación tiene “dar”, por ejemplo, en su sentido primario de “entregar” con “dar” que tiene el sentido de “incurrir” o “caer” en frases como “dar en un error”.

La diversidad de acepciones es un problema para los lingüistas y en particular para lexicólogos y lexicógrafos. En la tradición lexicográfica árabe, hubo un intento original de aunar las diversas acepciones o sentidos de cada raíz. Se intentó explicar, por ejemplo (ابن فارس, 1979), cómo la raíz ع.ط.و<sup>10</sup> (dar) conserva un mismo sentido a través de las múltiples derivaciones sacadas de esta raíz denominada أصل (un origen). Se define, pues, insistiendo en que esta raíz se compone de fonemas que constituyen un origen único, o sea, que no derivan de él palabras que tengan sentidos diferentes. Este significado es el de “coger/tomar”. En efecto, de esta raíz derivan el verbo عطا<sup>11</sup> “tomar” y su converso أعطى “dar”, por lo que no les dedica entradas separadas a cada forma.

Es curioso ver que esta idea de buscar el sentido original de las raíces en árabe coincide con la infraespecificación<sup>12</sup> ideada por Pustejovsky (1995) en el marco del Lexicón Generativo. Para este lingüista, la infraespecificación permite a una determinada unidad léxica despojarse de sentidos superfluos lo que le permite combinarse con un máximo de otras unidades. El ejemplo más patente, es el de los verbos soporte que reducen a lo mínimo su carga semántica original para poder aparecer con determinados nombres predicativos.

Con el surgimiento del léxico-gramática se pone de relieve la importancia de la sintaxis en la determinación de las unidades léxicas. De hecho, si volvemos a las dos acepciones vistas más arriba, podemos observar que el sentido de “dar” depende de los elementos con los que se combina para formar una “frase elemental”:

- a- “x da y a z”>Juan le da un libro a María = entregar.
- b- “x da Prep<sub>en</sub> DetN<sub>error</sub>”>Juan da en un error [grave] = incurrir, caer.

Cada sentido/acepción, pues, del verbo “dar” puede delimitarse gracias a la concurrencia de otros elementos para formar una frase básica que lo caracteriza y lo distingue de los demás sentidos.

Ahora bien, la diferencia entre las acepciones se puede enfocar desde el punto de vista de la dicotomía entre dos niveles: el de la lengua (el significado) y el del uso que suele ser dispar y abierto. Para Trujillo (2008), esta distinción es esencial para confeccionar verdaderos diccionarios. Afirma que “si queremos hacer semántica *propia*mente dicha<sup>13</sup> y no meras listas de usos, hemos de

<sup>10</sup>“(عطو) العين والطاء والحرف المعتل أصل واحد صحيح يدل على أخذٍ ومناولة، لا يخرج الباب عنهما.”

<sup>11</sup>Forma en desuso.

<sup>12</sup>La infraespecificación consiste en la ‘falta de especificación de los signos lingüísticos que los capacita para intervenir en diferentes estructuras sintácticas y, en consecuencia, en distintas operaciones de composición semántica’. (Pustejovsky, 1995. Citado por: De Miguel, 2008, p: 571).

<sup>13</sup> Lo subrayado es nuestro.

tratar de aprehender intuitivamente esa “molécula semántica” que se esconde en el conjunto completo de todas las acepciones o usos de una palabra o expresión” (p.144).

En efecto, es de suma importancia delimitar las acepciones y/o los diferentes significados de cada forma léxica. Esta delimitación es muy provechosa para el análisis semántico y para la actividad traductora, que nos interesa concretamente en este artículo. Por lo tanto, vamos a estudiar cómo se traducen dos acepciones del verbo “dar” en la novela *La familia de Pascual Duarte*<sup>14</sup>. Nos hemos centrado en el estudio de la acepción causativa y la “realizativa”<sup>15</sup>. Nos fijaremos concretamente en las técnicas usadas para la traducción y en la libertad de conservar o no la correspondencia estructural “verbo + nombre” entre el español y el árabe. Es decir que el traductor tiene, a veces, la posibilidad de elegir estilísticamente traducir una construcción verbo nominal por otra construcción en árabe, o bien por un verbo distribucional; pero a veces es el sistema lingüístico quien impone una u otra opción.

No se trata de evaluar la calidad de la traducción, sino de despertar el interés de los traductores por la importancia de este tipo de combinaciones y, sobre todo, de las acepciones que encierran.

## **1. EL VERBO “DAR” EN SU ACEPCIÓN CAUSATIVA VS. “DAR” COMO SOPORTE**

En varias de las combinaciones en que aparecen juntas “dar + sustantivo”, el verbo adopta un sentido causativo. Sin embargo, algunos autores no se detienen ante este aspecto y lo tratan como verbo soporte pese a que las diferencias son patentes. En efecto, el esquema argumental es diferente puesto que, aun combinados con el mismo nombre, el verbo “dar” causativo necesita más argumentos que el verbo “dar” soporte:

- a- “X tiene miedo”: monoargumental: verbo soporte
- b- “X da miedo a Y”: biargumental: verbo causativo

Para Margarita Ramos (2004), la diferencia no estriba esencialmente en la valencia verbal sino en el sentido que aporta el verbo. En otras palabras, “la distinción entre un verbo de apoyo y un verbo causativo radica más en el añadido del sentido “causar” que en el añadido de un nuevo actante” (p. 112).

Por otra parte, sabemos que el verbo soporte puede eliminarse del enunciado por no ser el responsable de la función predicativa del mensaje:

---

<sup>14</sup>Traducción de رفعت عطفة. Ver bibliografía.

<sup>15</sup>No se trata del sentido “performativo” perteneciente a la teoría de los actos de habla de Austin, sino de “realizar la acción que indica el sustantivo”.

- Juan tiene miedo
- El miedo que tiene Juan
- El miedo de Juan

En cambio, el verbo causativo no puede elidirse:

- Juan da miedo a Marta
- El miedo que da Juan a Marta
- \*El miedo de Juan a Marta

Un primer paso, pues, para la traducción de “dar + nombre” reside en distinguir netamente estas dos acepciones a partir de sus diferencias sintáctico-semánticas. En lo que sigue vamos a estudiar cada acepción a partir de su traducción al árabe.

## 2. TRADUCCION DE LA ACEPCIÓN CAUSATIVA DEL VERSO “DAR”

Según la vigésimo tercera acepción del verbo “dar” en el DRAE (2001), esta forma puede ser sinónimo de causar u ocasionar<sup>16</sup>. En efecto, la causatividad de “dar” aparece cuando este verbo significa “causar que algo (lo expresado por el nombre que lo selecciona) tenga lugar”. Este sentido se debe preservar durante la operación de traducción, sean cuales sean las técnicas utilizadas.

En los ejemplos que observamos, esta acepción se ha trasladado al árabe de dos modos principales: el modo directo (incluida la traducción literal) y el indirecto (oblicuo).

### 2.1. La acepción causativa de “dar” plasmada de modo directo

En algunos casos el sentido causativo de “dar” es traducido explícitamente mediante los verbos سَبَّبَ, أحدث, وُلِدَ, أثار. Todos estos verbos pertenecen al campo semántico de سبب (causar). Veamos los ejemplos:

#### 1. Dar + dolor: سَبَّبَ الألم

Y tanta [sic] **dolor daba** el verlo amarillado y sin orejas que todas las vecinas, por llevarle consuelo, le llevaban, las más, un tejeringo los domingos.

و كانت رؤيته أصفرو دون أذنين تسبب من الألم ما جعل جميع الجارات، معظمهن، يأتين لمواساته أيام الأحاد بالزليياء. (Cap. IV. p.54)

<sup>16</sup> “23. tr. Causar, ocasionar, mover. Dar gusto, gana”.

## A. Elección de la forma verbo nominal correspondiente

La traducción por la estructura “verbo + nombre” es elección del traductor ya que un verbo simple o un participio activo también podrían usarse:

-و كانت رؤيته أصفـر و دون أذنين تولم/مؤلمة إلى حد جعل جميع الجارات.

## B. Técnicas de traducción

a) Equivalencia: la equivalencia se da entre las dos construcciones سبب الألم (lit.: causar dolor) y “dar dolor” puesto que el verbo “dar” no se ha traducido literalmente. Se da también por la aparición del verbo antes del nombre en árabe contrariamente al orden inverso N + V impuesto en español por la estructura consecutiva “tanto... que”.

c) Explicitación: con el verbo سبب se da una explicitación de una de las acepciones del verbo “dar” que es la de “causar”.

### 2. Dar +repugnancia: سبب التفرز

Casi puedo decir que no me diera tanta repugnancia como la primera vez.

أستطيع القول إنها لم تسبب لي التفرز الذي سببته لي في المرة الأولى. (Cap. III. p. 41)

## A. Elección de la forma verbo nominal correspondiente

La traducción por una construcción verbo-nominal es elección del traductor:

-أستطيع القول إنني لم أتفرز منها كما في المرة الأولى

## B. Técnicas de traducción

a) Equivalencia: “dar repugnancia” equivale a سبب التفرز.

b) Explicitación: explicitación de la acepción causativa del verbo “dar” mediante el verbo سبب (causar).

c) Ampliación: mediante la relativa الذي سببه que explica en cierto modo el sentido implícito en la expresión española “Dar + tanta + repugnancia + como” سبب التفرز الذي سببه.

### 3. Dar+ grima: أثار التقزز

Y las manitas agarrotadas y tan claras que mismo **daba grima** el verlas.

و يداها مشدودتان وصافيتان **تثير** رؤيتهما **التقزز**. (Cap. III .p. 41).

#### A. Elección de la forma verbo nominal correspondiente

Estructura verbonominal elegida por el traductor:

-و يداها مشدودتان وصافيتان و رؤيتهما **مقززة**.

#### B. Técnicas de traducción

a) Equivalencia: “dar grima” equivale a أثار التقزز (causar grima).

b) Explicitación: explicitación del sentido causativo mediante el uso de أثار (causar/susitar).

### 4. Dar + resquemor: أحدث حرقة

¡Me **daba resquemor** llegar al pueblo, así, solo, de noche, y pasar lo primero por junto al camposanto!

**أحدث** وصولي هكذا وحيدا إلى القرية و مروري أولا بأول بالمقبرة **حرقة** في نفسي!

(Cap. XVII. p. 178)

#### A. Elección de la forma verbo nominal correspondiente

Con la traducción de “resquemor” por un verbo, la construcción pierde el sentido anímico (sentimiento) y adquiere el físico (combustión).

-كان وصولي إلى القرية ليلا و وحيدا ثم مروري بداية بجانب المقبرة  
**يحرقتني**.

Por lo tanto, la elección de la construcción verbo nominales impuesta al traductor.

#### B. Técnicas de traducción

a) Equivalencia: la equivalencia se da a nivel del verbo: Daba > أحدث (crear/causar). Además, la distancia colocacional es diferente en las dos lenguas.

b) Modulación: el experimentador “me” se expresa en árabe mediante el sintagma preposicional locativo: في نفسي (lit.: en mí mismo).

c) Explicitación: explicitación del sentido causativo mediante el uso del verbo أحدث (crear).

#### 5. Dar + impresión: أحدث انطبعا

Pero de lo que sí me acuerdo es de la mala **impresión** que me **dio** mi hermanilla.

ما أتذكره هو **الإنطباع** السيء الذي **أحدثته** عندي أختي. (Cap. III. p. 41).

#### A. Elección de la forma verbo-nominal correspondiente

La traducción de la construcción verbonominal en español por un solo verbo no es posible, y el traductor únicamente puede elegir entre varios verbos soporte (ولدته / أعطني):

- ما أتذكره هو **الإنطباع** السيء الذي **ولدته** عندي أختي  
- ما أتذكره هو **الإنطباع** السيء الذي **عطنتي** إياه أختي

#### B. Técnicas de traducción

a) Equivalencia: “daba impresión” > أحدثانطبعا (crear/causar).

b) Modulación: el experimentador de “impresión” (me) se expresa en árabe mediante una expresión locativa عندي formada por el adverbio de lugar عند seguido del pronombre referido al experimentador ي (ي + عند = عندي).

c) Explicitación: explicitación del sentido causativo mediante el uso del verbo أحدث (crear).

#### 6. Dar + sensación: ولد إحساسا

La vieja me **dio la sensación** de que lo único que tenía era mucho resabio.

**إحساسا** بأن الشيء الوحيد الذي تعانيه هو سوء الخلق. عندي العجوز **ولدت**

(Cap. VIII. p. 87)

#### A. Elección de la forma verbo-nominal correspondiente

La elección de la construcción verbo-nominal es hecha por el traductor.

لكن وبما أن العجوز أشعرتني بأن الشيء الوحيد الذي تعانيه هو سوء الخلق...

## B. Técnicas de traducción

- a) Equivalencia: “daba la sensación” > وُلِّدَ إحساسًا (crear/causar).
- b) Modulación: el experimentador de “sensación” (me) se expresa en árabe mediante una secuencia locativa عندِي; es decir, un adverbio de lugar عند seguido del pronombre referido al experimentador ي (ي + عند).
- c) Explicitación: la explicitación del sentido causativo se ha hecho mediante el uso del verbo وُلِّدَ (crear).

### 7. Dar + sensación: أضفى إحساسًا

Y su mata de pelo, cogida en una gruesa trenza bajo la cabeza, tal sensación daba de poderlo que [...]

وشعرها المجدول في ظفيرة غليظة تحت الرأس يُضْفِي عليها إحساسًا من السطوة بحيث إنه  
(Cap. V. p. 62)[...]

## A. Elección de la forma verbo-nominal correspondiente

La elección de la construcción verbo-nominal es hecha por el traductor:

-شعرها المجدول في ظفيرة غليظة تحت الرأس يُشْعِر بالسطوة بحيث إنه [...]

## B. Técnicas de traducción

- a) Traducción literal: el verbo أضفى es “dar”, el nombre إحساس es “sensación”. Cabe señalar que أضفى (conceder, conferir) pertenece al registro cuidado.

## Conclusión

Vistos estos ejemplos, se puede decir que la traducción clara de la acepción causativa del verbo “dar” se debe al uso de verbos que pertenecen al campo semántico “causar”. Se trata de equivalentes de “dar” que denotan el sentido causativo sin uso de la técnica literal excepto en el caso del verbo أضفى (conceder). La técnica predominante es la equivalencia. Eso se debe a que “dar” pierde su acepción literal al formar parte de estas combinaciones verbo-nominales. En segundo lugar, se ha usado la explicitación del sentido causativo.

La elección de la estructura verbo-nominal por parte del traductor es libre en cinco casos e impuesta en dos. Esto acentúa el aporte personal del traductor.

### Tabla recapitulativa 1:

*La acepción causativa de “dar + nombre” traducida de modo claro*

Nombre combinado con el verbo “dar”	Traducción del verbo “dar”	Otras traducciones posibles o extensiones	Verbo simple correspondiente a la combinación	Técnica utilizada	Elección de la forma verbonominal
Dolor	سبب	...	ألم	Equivalencia Explicitación	+
Repugnancia	سبب	...	تقرز من	Equivalencia Explicitación Amplificación	+
Grima	أثار	سبب	تقرز من	Equivalencia Explicitación	+
Resquemor	احدث	سبب	...	Equivalencia Modificación Explicitación	-
Impresión	احدث	أعطى، خلق، ولد	...	Equivalencia Modificación Explicitación	-
Sensación 1	ولد	أعطى/خلق	أشعر	Equivalencia Modificación Explicitación	+
Sensación 2	أضفى	أعطى	أشعر	Traducción literal	+

### 2.2. La acepción causativa de “dar” plasmada de modo indirecto

Al contrario de las combinaciones vistas anteriormente, las que siguen ofrecen una traducción donde no se refleja claramente la acepción causativa del verbo “dar”.

## 8. Dar + repugnancia: أصيب بالاشمئزاز

[Mi hermano era] tan sucio que aun a mí que, ¿para qué mentir?, nunca me lavé demasiado, llegaba a **darme repugnancia**.

[كان أخي] متسخا إلى حد أنني، أنا الذي لم أغتسل كثيرا، لماذا الكذب! **أصبت بالاشمئزاز**.

(Cap. IV. p. 55)

### A. Elección de la forma verbo-nominal correspondiente

El uso de la construcción con verbo soporte converso es elección del traductor ya que se deja aparte el uso de una construcción con verbo distribucional.

-[كان] متسخا إلى حد أنني، أنا الذي لم أغتسل كثيرا، لماذا الكذب! **إشمأزت** منه.

### B. Técnicas de traducción

a) Modulación: asistimos al uso de un verbo converso y notamos la desaparición del sujeto reflejada en el uso de la forma pasiva del verbo converso أصبْتُ: أصاب. Con esta desaparición, no se refleja de modo directo el sentido de causatividad.

## 9. Dar + miedo: إنتابه الخوف

Me **daba** cierto **miedo** que [mi novia] me despreciase.

**ينتابني الخوف** من أن ترفضني. (Cap. V. p. 62)

### A. Elección de la forma verbo-nominal correspondiente

Elección libre de la construcción verbo-nominal:

-**أخاف** (من) أن ترفضني  
-**أصابني الخوف** من أن ترفضني  
-**سيطر** علي **الخوف** من أن ترفضني

### B. Técnicas de traducción

a) Modulación: en la expresión española “el miedo” es lo que “se da / se causa”: es un actante pasivo; mientras que, en árabe, الخوف (el miedo) es un actante activo que afecta al narrador. De los dos textos se sobrentiende, sin embargo, que la causa del miedo es el rechazo potencial de la novia.

## 10. Dar + miedo: علاه الخوف

Estaba pálida como nunca, desencajada; su cara **daba miedo**, un miedo horrible de que la desgracia llegara con mi retorno.

شحبت كما لم تشحب قط، تفككت، علا وجهها الخوف، خوف رهيب من أن تأتي الفاجعة مع عودتي. (Cap. XV.p.157)

### A. Elección de la forma verbo-nominal correspondiente

La elección de la expresión verbo-nominal es libre ya que desde el punto de vista discursivo, es posible el uso del verbo pleno **يخيف** o del participio activo **مخيف**<sup>17</sup>, con la condición de poder retomar la narración mediante el complemento cognado **خوفا**.

-شحبت كما لم تشحب قط، تفككت، وجهها يخيف خوفا رهيب من أن تأتي الفاجعة مع عودتي  
-شحبت كما لم تشحب قط، تفككت، وجهها مخيف خوفا رهيب من أن تأتي الفاجعة مع عودتي

Sin embargo el traductor opta por la expresión verbo-nominal **علا وجهها الخوف** (lit.: el miedo se puso encima de su cara). Es una expresión figurada propia del estilo literario por contener una personificación del sentimiento “miedo”.

### B. Técnicas de traducción

a) Modulación: el sentimiento “miedo” presentado en el enunciado español como actante pasivo, se vuelve activo en la traducción. Es más: observamos su personificación mediante el uso del verbo **علا** (lit.: ponerse encima de). El resultado del uso de esta técnica es la pérdida de la acepción causativa de “dar”.

## 11. Dar + fe: هي يقين

Las vecinas echaban todas su cuarto a espadas por recetarla yerbas, pero como la que mayor **fe** nos **daba** era la señora Engracia, a ella hubimos de recurrir y a sus consejos, por ver de sanarla.

كانت الزوجات يحملن غرفهن كلها على ظهورهن<sup>18</sup> ليصفن لها الأعشاب، و لكن أكثرهن يقينا عندنا هي إنغراثيا، فقد اضطررنا للجوء إليها و إلى نصائحها بحثا عن شفائه. (Cap. III. p. 44)

<sup>17</sup>Podemos también llamarlo adjetivo causativo (Catena, 2008).

<sup>18</sup>Traducción literal y desacertada del dicho “Echar alguien su cuarto a espadas”.

## A. Elección de la forma verbo-nominal correspondiente

El traductor deja aparte la solución literal (nos daba fe=تعطينا ثقة/يقينا) que es la más sencilla y fiel.

-و لكن التي تعطينا يقينا اكثر هي انغراثيا، فقد اضطررنا للجوء إليها و إلى نصائحها بحثًا عن شفائها

## B. Técnicas de traducción

a) Modulación: en la traducción árabe, la señora Ingracia no solo es la causa de la certeza (يقين), sino que se le identifica:

-انغراثيا [هي] يقين (Lit. Ingracia es certeza)

Está claro que el sentido causativo no se conserva, por lo menos de modo claro, en la traducción árabe.

## Conclusión

La traducción de la acepción causativa no resulta clara cuando en la construcción árabe se utilizan verbos que no denotan este sentido de modo directo debido al empleo de la modulación, es decir, cuando se expresa la misma idea (la acepción de causatividad) usando categorías semánticas diferentes. El resultado es la pérdida de esta acepción en algunos casos.

### Tabla recapitulativa 2:

*La acepción causativa de “dar + nombre” traducida de modo oblicuo*

Nombre combinado con el verbo “dar”	Traducción del verbo “dar”	Otras traducciones posibles o extensiones	Verbo simple correspondiente a la combinación	Técnicas	Elección de la forma verbo-nominal
Repugnancia	أصاب	...	اشمأز من	Modificación	+
Miedo1	انتاب	سبب/ أصاب/ سيطر	أخاف	Modificación	+
Miedo2	علا	سبب/ أصاب/ سيطر	أخاف	Modificación	+
Fe	هي(≈ser)	أعطى	...	Modificación	+

### 3. TRADUCCIÓN DE LA ACEPCIÓN REALIZATIVA DEL VERBO “DAR”

Con los nombres de acción (paseo, vuelta, golpe, paso y vuelta), el verbo “dar” tiene un sentido realizativo de estas acciones. El mismo significado se averigua en el nombre de comunicación “consejo”. Por sentido realizativo entendemos que el verbo indica que se realiza el contenido expresado por el nombre con el que se combina. P. ej.: “dar un abrazo” significa realizar la acción de abrazar (= abrazar). Este sentido coincide con la vigésimo primera acepción del verbo “dar” en el DRAE (2001):

21. tr. Hacer, practicar, ejecutar una acción.  
*Dar un abrazo, dar saltos, dar barreno.*

Cabe señalar también que en esta acepción, el verbo “dar” se considera como soporte, por lo que estamos ante construcciones verbo-nominales de tipo especial. En árabe, la traducción de estas se puede hacer, a veces, mediante combinaciones con complemento cognado como se puede constatar entre los casos recogidos a continuación.

#### 3.1. La acepción realizativa de “dar” traducida literalmente

##### 12. Dar + golpe: ناولته ضربة

Sin dejarle seguir con la palabra para que no pasase lo de la vez anterior, le **di** tan fuerte **golpe** con una banqueta en medio de la cara que lo tiré de espaldas.

ناولته دون أن اتركه يتابع كلامه كيلا يحدث ما حدث في المرة السابقة، ضربة قوية بعارضة على وجهه رمته على قفاه. (Cap. XVI .p. 166)

#### A. Elección de la forma verbo-nominal correspondiente

El uso de la construcción con verbo soporte es elección del traductor ya que el uso de la construcción distribucional es posible si se introduce una leve reestructuración:

-ضربته بقوة بعارضة على وجهه دون ان اتركه يتابع كلامه كيلا يحدث ما حدث في المرة السابقة، فارتدى على قفاه.

#### B. Técnicas de traducción

a) Traducción literal: “le di”= ناولته; “un golpe”= ضربة; “le di un golpe”> ناولته ضربة.

### 13. Dar + consejo: أعطاني نصيحة

Me **dio** cuatro **consejos** sobre los impulsos que si hubiera tenido presentes me hubieran ahorrado más de un disgusto gordo.

أعطاني أربع نصائح حول الدوافع التي لو توفرت لو فرت على نفسي إزعاجا كبيرا.

(Cap. XVII. p. 176)

#### A. Elección de la forma verbo-nominal correspondiente

La construcción con verbo soporte es obligatoria para introducir el modificador اربع (cuatro).

#### B. Técnicas de traducción

a) Traducción literal: “me dio” = اعطاني; “cuatro” = اربع; “consejos” = نصائح; “me dio cuatro consejos” > أعطاني اربع نصائح .

En estos dos casos, la traducción de la construcción verbo-nominal es literal.

#### Tabla recapitulativa 3:

*Traducción literal de la acepción realizativa (construcciones con verbo-soporte)*

Nombre predicativo	Traducción del verbo soporte “dar”	Otras traducciones posibles o extensiones	Verbo simple correspondiente a la combinación	Técnicas	Elección de la forma verbo-nominal
Golpe	ناول	قام <sup>19</sup>	ضرب	Traducción literal	+
Consejo	أعطى	أسدى، قدم، قام <sup>20</sup>	نصح	Traducción literal	-

<sup>19</sup> قمت بضربه [ ... ] ضربة قوية [ ... ]

<sup>20</sup> El uso de قام بنصحي بأربع نصائح requiere restructuración:

### 3.2. La acepción realizativa de “dar” traducida de modo oblicuo

#### 14. Dar+ paseo: القيام (قام) بنزهة

Me acuerdo que un domingo por la tarde, que se le ocurrió al Estévez convidarme a dar un paseo por el Retiro con él y con su mujer.

أتذكر أنه خطر لـ استبث أن يدعوني ذات أحد للقيام بنزهة في الـرتيرو برفقة زوجته.

(Cap. XIV. p. 144)

#### A. Elección de la forma verbo-nominal correspondiente

La elección de la construcción con verbo soporte es hecha por el traductor:

-أتذكر انه خطر لـ استبث أن يدعوني ذات احد للتنزه في الـرتيرو برفقة زوجته، وقضى الساعات يثقل نفسه بما اذا كانت تنتظر أو تسمح لهذا أو ذاك بالنظر إليها

#### B. Técnicas de traducción

- a) Equivalencia: “dar un paseo” > القيام بنزهة
- b) Transposición: el verbo “dar” > el nombre القيام, en vez del verbo قام بـ.

#### 15. Dar + vuelta: قام بجولة

Después se levantaba, se iba a dar una vuelta por el pueblo.

ينهض بعدها يقوم بجولة في القرية. (Cap. III. p. 42)

#### A. Elección de la forma verbo-nominal correspondiente

La elección de la construcción con verbo soporte es hecha por parte del traductor:

-ينهض بعدها، يتجول في القرية.

#### B. Técnicas de traducción

- a) Equivalencia: “dar una vuelta” > يقوم بجولة

## 16. Dar + vuelta: حام مرة أو مرتين

Yo veo la mariposa [...], que entra por la celda, **da** dos **vuel**tas y sale.

أرى الفراشة [...] تدخل الى الزنزانة، **تحوممرة** أو **مرتين** و تخرج. (Cap. VI. p. 70)

### A. Elección de la forma verbo-nominal correspondiente

Según la gramática árabe, los modificadores numerales pueden considerarse sustitutos del complemento cognado elidido (عباس, T2, p. 217). Por eso, la frase “da dos vueltas” puede tener en árabe el equivalente original siguiente: تحوم اثنتين. Si elidimos el complemento cognado, obtenemos la expresión اثنتين تحوم. La palabra حومتين es el *masdar de la vez* (اسم المرة); es decir, que además de repetir el contenido del verbo تحوم informa sobre el número de veces que se realiza el verbo. De este modo, se puede elidir el numeral اثنتين (dos), ya que حومتين lleva también un morfema que expresa número حومتين.

Ahora bien, la expresión تحوم مرتين (lit.: voltea dos veces) que elige el traductor conserva enteramente el sentido de la expresión española, además de ser una construcción verbo-nominal. De hecho, el nombre مرتين (dos veces) funciona como una especie de complemento cognado del verbo تحوم.

Por otra parte, se plantea en la lengua árabe el problema de considerar construcciones como تحوم مرة أو مرتين como construcción con verbo soporte. En efecto, مرة و مرتين son modificadores numerales de un nombre implícito que puede derivarse del verbo. Es un caso que se repite en varias ocasiones como se va a ver más adelante.

### B. Técnicas de traducción

- a) Equivalencia: “da dos vueltas” > تحوم مرتين
- b) Amplificación: añadidura de ... مرة أو

## 17. Dar + vuelta: دار دورة

Y se **dio** media **vuelta** sin hacerme más caso.

**دار** نصف **دورة** دون أن يوليني انتباها أكثر. (Cap. XVII. p. 177)

### A. Elección de la forma verbo-nominal correspondiente

Uso obligatorio de la construcción con verbo soporte para introducir el modificador adjetival نصف (media).

## B. Técnicas de traducción

a) Equivalencia: “dar una vuelta” > دار دورة

### 18. Dar + golpe: ضرب ضربة

El hombre daba golpecitos<sup>21</sup> con la vara sobre las matas de tomillo.

كان الرجل يضرب بخيزرانتته ضربات خفيفة على عشيبات الزعتر. (Cap. III. p. 46).

## A. Elección de la forma verbo-nominal correspondiente

El uso de la construcción con verbo soporte es obligatorio para introducir el adjetivo; el adverbio de modo بخفة no conserva el sentido:

-?كان الرجل يضرب بخيزرانتته بخفة عشيبات الزعتر.

## B. Técnicas de traducción

a) Equivalencia: “dar golpecitos” > يضرب ضربات

b) Amplificación: “golpecitos” > ضربات خفيفة

### 19. Dar + golpe: طرق طرقتين

No quise pensarlo más; me acerqué hasta la puerta y **di** dos **golpes** sobre ella. Nadie me respondió; esperé unos minutos. Nada. Volví a golpearla, esta vez con más fuerza.

لم ابغ التفكير في الأمر أكثر، اقتربت من الباب و طرقته طرقتين. لم يجبني أحد؛ انتظرت عدة دقائق.

(Cap. XVII.p.178)

## A. Elección de la forma verbo-nominal correspondiente

Uso obligatorio de la construcción con verbo soporte para señalar el número mediante el complemento cognado que lleva el morfema del dual.

<sup>21</sup>La traducción de “golpecitos” debería ser ضربات سريعة en vez de ضربات خفيفة porque se trata de nombre de acción. Según, la RAE (2010), «con nombres de acciones y sucesos, el sufijo puede aportar contenidos adjetivales como ‘breve’, ‘de corta duración’» (p. 168).

## B. Técnicas de traducción:

a) Equivalencia: “dar dos golpes” > طرق طرفتين

### 20. Dar + paso: خطى خطوة

Cuando llegué a mi casa estaba rendido; no hubiera podido dar un paso más...

و حين وصلت إلى بيتي كنت منهكا، لم يكن باستطاعتي أن أخطو خطوة واحدة أكثر.

(Cap. XVII. p. 178)

## A. Elección de la forma verbo-nominal correspondiente

Uso obligatorio de la construcción con verbo soporte para añadir el modificador del nombre واحدة أكثر (un... más).

## B. Técnicas de traducción

a) Equivalencia: “dar un paso” > أخطو خطوة

### 21. Dar+ paso: خطى خطوة

Yo andaba preocupado y como pensativo, como temeroso del paso que iba a dar.

كنت مشغولاً و كأنني متفكر، خائف من الخطوة التي سأخطوها. (Cap. VIII. p. 85)

## A. Elección de la forma verbo-nominal correspondiente

Uso obligatorio de la construcción con verbo soporte para añadir el modificador del nombre التيساً خطوها (que iba a dar).

## B. Técnicas de traducción

a) Equivalencia: “dar un paso” > أخطو خطوة

### 22. Dar + vuelta: دار دورة

Él -sin soltar ni palabra- dio media vuelta para volver al punto con un papel en la mano.

دار نصف دورة -دون أن ينبس ببنت شفة- ليعود إلى النقطة التي بدأ منها والورقة في يده.

(Cap. XIV. p. 146)

## A. Elección de la forma verbo-nominal correspondiente

Uso obligatorio de la construcción con verbo soporte para introducir el modificador del nombre نصف (media).

## B. Técnicas de traducción

a) Equivalencia: “dar un paso” > أخطو خطوة

### 23. Dar + vuelta: دار دورة

-Mucho. Y en dos años el mundo da muchas vueltas...

—في سنتين يدور العالم دورات كثيرة.. (Cap. XV. p. 151)

## A. Elección de la forma verbo-nominal correspondiente

Elección libre de la construcción con verbo soporte:

-في سنتين يدور العالم كثيرا...

## B. Técnicas de traducción

a) Equivalencia: “da vueltas” > يدور دورات

## CONCLUSIÓN

En este apartado, el verbo “dar” es un verbo soporte por lo que su traducción no conlleva el riesgo de perder acepciones ya que no se encarga primordialmente de la función predicativa sino que se contenta de indicar que se realiza la acción del nombre con el que se combina, además de llevar morfemas de tiempo y número. En este aspecto, salta a la vista que “dar” seguido de estos nombres de acción puede traducirse en todos los casos por el verbo قام بـ.

En cuanto al uso de las combinaciones con complemento cognado, parece que no solo sirven para introducir modificadores sino que sirven también para reafirmar y retomar los contenidos repetidos en el verbo y el nombre. Compárese la diferencia entre las dos traducciones de la expresión “dio una vuelta”: قام بدورة و دار دورة, donde se constata la alta expresividad de la construcción con complemento cognado.

En lo que concierne a la técnica utilizada esencialmente, se puede ver que es la de equivalencia porque las construcciones con un verbo soporte forman

parte de las colocaciones conocidas por ciertas restricciones de combinación. Esto no impide que se den dos casos de traducción literal.

#### Tabla recapitulativa 4:

*Traducción de la acepción realizativa (construcciones con verbo soporte)*

Nombre predicativo	Traducción del verbo soporte "dar"	Otras traducciones posibles o extensiones	Verbo simple correspondiente a la combinación	Técnicas	Elección de la forma verbo-nominal
Paseo	قام بـ (القيام بـ)	أقدم على، عمل على	تنزه	Equivalencia Transposición	+
Vuelta1	قام بـ	أقدم على، عمل على	تجول	Equivalencia	+
Vuelta2	حام	قام بـ <sup>22</sup>	...	Equivalencia Amplificación	-
Vuelta3	دار	قام بـ	...	Equivalencia	-
Golpecito	ضرب	قام بـ	...	Equivalencia Amplificación	-
Golpe	طرق	قام بـ	...	Equivalencia	-
Paso1	خطى	قام بـ	...	Equivalencia	-
Paso2	خطى	قام بـ	...	Equivalencia	-
Vuelta4	دار	قام بـ	...	Equivalencia	-
Vuelta5	دار	قام بـ	دار	Equivalencia	+

## CONCLUSIÓN GENERAL

La traducción de las construcciones verbo-nominales requiere ser consciente de su índole, clasificarlas y analizar sus diversas acepciones para poder trasladarlas a la lengua meta de modo claro y fiel.

En este trabajo hemos tratado dos tipos de construcciones: las causativas y las de verbo soporte. Estas combinaciones del tipo "verbo + nombre" pueden ser traducidas por otras que tienen la misma estructura "verbo + nombre", o bien por un verbo simple.

En los ejemplos de acepción causativa, el traductor es quien ha elegido el uso de las combinaciones verbo-nominales en la mayoría de los casos (8 casos de

<sup>22</sup> قام بالحوام puede sustituir a حام en esta combinación a condición de aplicar cierta reestructuración: مرئين

la totalidad de 11). La libertad de elegir una forma analítica o sintética en la traducción crea una tensión estilística emanada de la oposición entre el estilo de la lengua (sus restricciones gramaticales) y el estilo del traductor (sus tendencias y preferencias). En el primer caso, la lengua impone la modalidad de traducción conforme sus reglas gramaticales; mientras que en el segundo, el traductor tiene la posibilidad de elegir entre traducir por una construcción verbo-nominal o no. Esta libertad puede también limitarse solo a elegir uno de varios verbos (extensiones léxicas) que pueden combinarse con el nombre.

En lo que se refiere a la acepción realizativa, el uso obligatorio de las construcciones verbo-nominales es dominante y se debe a la necesidad de introducir modificadores del nombre predicativo (o del complemento cognado).

En lo que atañe a las técnicas de traducción, se nota que para traducir la causatividad, el uso de la equivalencia conserva la acepción de modo claro; en cambio, el uso de la modulación deja poco clara esta acepción en el texto meta; incluso puede perderse bajo el peso de algún que otro giro literario.

Parece también que para la acepción realizativa, el uso de la equivalencia es el procedimiento dominante puesto que se trata de construcciones con verbo soporte donde la traducción de cada constituyente por separado no puede ser viable en la mayoría de los casos.

Finalmente, volvemos a insistir en la importancia de fijarse en las diferentes combinaciones verbo-nominales por traducir y en las acepciones que conllevan para trasladarlas a la lengua meta de modo claro y preciso.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- ALONSO RAMOS, M. (2004): *Las construcciones con verbo de apoyo*. Madrid: Visor Libros.
- DE MIGUEL, E. (2008): "Construcciones con verbos de apoyo en español. De cómo entran los nombres en la órbita de los verbos". En *Actas del XXXVII Simposio Internacional de la Sociedad Española de Lingüística (SEL)*, Inés Olza Moreno, Manuel Casado Velarde y Ramón González Ruiz (eds.), Pamplona. Universidad de Navarra. 567-578. Disponible en: <http://www.unav.es/linguis/simposiosel/actas> (Fecha de consulta: 14 de enero de 2015).
- CATENA, A. (2006): *Contribución a la formalización del adjetivo para la traducción automática español francés*. Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona.
- CELA, C. J. (2001): *La familia de Pascual Duarte*. Prólogo de Darío Villanueva. Barcelona. Editorial: Bibliotex. El Mundo, 6. Puede consultarse en:

<http://letrahispanica.com/blog/wp->

[content/uploads/2012/02/cela\\_la\\_familia\\_de\\_pascual\\_duarte2.pdf](http://letrahispanica.com/blog/wp-content/uploads/2012/02/cela_la_familia_de_pascual_duarte2.pdf)

Real Academia Española: (2001). *Diccionario de la lengua española* (21ª ed.). Recuperado de: <http://dle.rae.es/?id=BrtrRK35>. (Fecha de consulta: 5 de febrero de 2018).

------(2010): *Nueva gramática de la lengua española. Manual*. Compendio de Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española, Nueva gramática de la lengua española. Morfología y sintaxis. Madrid: Espasa.

TRUJILLO, R. (2008): "La confusión entre significado y uso en los diccionarios. Las definiciones de fregar y fregado en el DRAE. En *Boletín de la Academia Peruana de la Lengua*, 45, págs. 137-145.

ابن فارس، ابي الحسين احمد. 1979. معجم مقاييس اللغة. دار الفكر للنشر و الطباعة و التوزيع. تحقيق و ضبط عبد السلام محمد هارون.

عباس، حسن. 1974. النحو الوافي مع ربطه بالأساليب الرفيعة و الحياة اللغوية المتجددة، القاهرة، دار المعارف، الطبعة 3.

عطفة، رفعت. 2000. عائلة باسكوال دوارتي. دمشق، دار المدى للثقافة و النشر.

*La realidad campesina a través de: “Nos han dado la tierra”, “Luvina” y “Paso del Norte” de Juan Rulfo.* SAÏD BEN BOUKER. Doctorando en el Centro de Estudios Doctorales en Ciencias Humanas y Sociales: lenguas y culturas del mundo ibérico e iberoamericano- Universidad Hassan II de Casablanca

## INTRODUCCIÓN

En los años cuarenta, la narrativa hispanoamericana ha conocido un cambio significativo muy importante. Tal cambio hizo romper con la imitación de los esquemas occidentales. Esta nueva actividad literaria queda marcada por el hecho de crear y responder a una realidad con formas y temas propiamente hispanoamericanos como lo campesino.

Son varios los autores hispanoamericanos de gran valor literario que han llevado esta cuestión a la literatura. Entre ellos destacamos al escritor mexicano Juan Rulfo (1918-1986), quien a pesar de la escasez de su obra, una novela *Pedro Páramo* (1955) y un libro de cuentos *El Llano en llamas* (1953), ha podido ganar la admiración de los lectores y los críticos en el mundo entero.

Originario de Jalisco, este autor ha tenido que vivir duras experiencias. Su niñez va a quedar marcada por los acontecimientos de la Revolución de los cristeros (1926-1928). La muerte violenta de su padre y de su abuelo, la ruina familiar y, posteriormente, la muerte de su madre, lo irán sumergiendo en la soledad, con la que vivirá algún tiempo. Terminará su niñez en un orfanato de Guadalajara. Estos dos hechos (la Rebelión Cristera y su estancia en el orfanato) determinarán definitivamente su carácter.

Aunque Juan Rulfo disfrutaba de bastantes ocasiones para viajar y vivir en la Ciudad de México, conservó su fidelidad a su origen rural. De este ambiente campesino permanecían vivos muchos recuerdos en la memoria de este autor. Son recuerdos que podemos considerar como una especie de nostalgia a esta vida lejana en el tiempo. Una nostalgia a una vida que no pudo ser tal como esperaba el niño Juan Rulfo.

A nivel nacional, México conoció varios conflictos armados que condujeron a la Revolución de 1910, una revolución que tendría decisivas repercusiones sobre

la sociedad mexicana. La Reforma Agraria como resultado de este levantamiento sangriento. La revolución no solucionó el problema del campo que vivía una evidente desigualdad entre los pobres campesinos y los grandes latifundistas.

Jalisco, Estado natal de Juan Rulfo, representa a una de las regiones rurales que sufrieron la marginación y la injusticia social por parte del Gobierno de la Reforma Agraria. Su pobreza está minuciosamente descrita por este escritor en su libro de relatos *El Llano en llamas* (1953).

Estos cuentos surgen como una crítica de la realidad campesina de la pos-revolución mexicana. Esta realidad va a ser el tema central de este artículo limitada a tres cuentos:

- “Nos han dado la tierra”
- “Luvina”
- “Paso del Norte”

Elegimos estos tres cuentos porque son los más representativos de la realidad de los campesinos mexicanos. Un mal reparto de tierras tiene como consecuencia la miseria y la soledad. Esto se ve claramente en “Luvina”, que representa la cumbre del sufrimiento del ser humano. La única solución es abandonar ese “purgatorio” hacia el Norte, símbolo de la riqueza y de la esperanza.

## 1- LA MISERIA

La tierra es un elemento que tiene gran influencia sobre la vida de los personajes de Juan Rulfo. Podemos decir aún que es el centro de toda existencia. En la mayoría de los casos, esta tierra aparece como algo perdido. Así ocurre en el cuento “Nos han dado la tierra” donde asistimos al viaje de unos personajes hacia este trozo inseparable de su modo de vivir y de ser. Pero al fin nos encontramos ante la descripción de una tierra cuyas características son la inhospitalidad y la miseria total. Por eso ya no podemos hablar de tierra en ausencia de las circunstancias adecuadas para la hospitalidad y la riqueza. La tierra perdida no es más que un Llano que puede servir para cualquier cosa excepto el hecho de ser cultivado: “No, el Llano no es cosa que sirva. No hay ni conejos ni pájaros. No hay nada.” (p. 40)

El Llano, pues, es el espacio que acoge todas las facciones de la miseria. No hay ni plantas ni animales, ni aves. Allí no hay más que el vacío y la sequía bajo el dominio del sol quemante. Todo esto ocurre porque no suele llover sobre el Llano: “Con todo, yo sé que desde que yo era muchacho, no vi llover nunca sobre el Llano, lo que se llama llover.” (p. 40)

De hecho, si la tierra es misérrima, la gente que la elige como su hogar abierto es por su parte misérrima. Para decirlo de otro modo, esta gente mama la miseria del espacio donde vive. “Luvina” es el segundo cuento donde se acentúa con más claridad la inhospitalidad de la tierra:

Dicen los de Luvina que de aquellas barrancas suben los sueños; pero yo lo único que vi subir fue el viento, en tremolina [...] Un viento que no deja crecer ni a las dulcamaras: esas plantitas tristes que apenas si pueden vivir un poco untadas a la tierra, agarradas con todas sus manos al despeñadero de los montes. (p.119)

En Luvina la miseria se ve en todas partes: en la tierra pedrosa, en el cielo nublado, en el viento que sopla fuertemente y en la gente silenciosa.

Los personajes están cercados por una serie de obstáculos opresores. La naturaleza es despiadada, el destino es avaro y dentro de ellos ya no existe la esperanza que pueda empujarlos a pensar en un futuro mejor. Estos seres humanos se nos muestran acabados tras haber luchado y haberse quejado tanto en medio de la desolación. La pobreza para esta gente es aceptada como una costumbre, como un modo de vivir y un destino inexorable: “[...] Pero no tienen qué darnos de comer. Me dijeron sin sacar la cabeza que en este pueblo no había de comer.” (p.124)

Luvina es un mundo fantasmagórico donde la fatalidad llega a su extremo. Luvina está densa de penas y de maldades. A pesar de ello, los habitantes de este pueblo, por principios y convicción, no se atreven a abandonar esta insoportable atmósfera. Esto ocurre en “Luvina” mientras que en “Paso del Norte” nos encontramos con un joven obligado por la miseria a buscar con quién vivir fuera de su pueblo: “Pos que hay hambre. Usté no lo siente.” (p. 134)

Este joven no tiene miedo de llegar a los límites de la muerte para ganar su vida. Parte con el optimismo de volver rico y saciar sus necesidades. “Paso del Norte” es un cuento que, por su realismo, podemos considerar como un documento que resume la realidad tan evidente de la población mexicana. El fracaso de la experiencia de este personaje nos convence de que la solución de la miseria no está en la emigración. Volviendo a los dos cuentos anteriores, encontramos que esta solución tampoco está en el hecho de permanecer en la tierra materna: “Y allá siguen. Usted los verá ahora que vaya. Mascando bagazos de mezquite seco y tragándose su propia saliva para engañar el hambre.” (p. 127)

Así percibimos la imagen gris de estos seres primitivos que no encuentran remedio eficaz para sus sufrimientos. Están decididos a morir paulatinamente

de hambre, inmersos en el dolor, devorados por una naturaleza hostil y avasalladora.

De todo esto, deducimos que hay una enorme semejanza entre la tierra y la gente que la habita. Las dos comparten la misma cosecha de dolor y miseria.

## 2- LA SOLEDAD

La soledad es uno de los temas básicos en los cuentos de Juan Rulfo. Frente a un mundo lleno de hostilidad, desolación, miseria, tristeza, los personajes no encuentran más salidas que el estado de la inquietud y el embotamiento. Para ellos la única respuesta posible es el silencio. Están cansados y agotados en medio de la crueldad. Primero, ya tienen la convicción de que el hablar no puede ser útil para cambiar su estado de ánimo. Segundo, dentro de ellos se han acabado las ganas, el placer y la energía que puede estimularlos a comunicarse entre sí. Entonces, esta gente está obligada a vivir por dentro y meditar en su interior sin la necesidad de exteriorizarse. ¿Para qué una gente trataría de desahogarse comunicando, si esta gente en su vida sólo espera la muerte?:

No decimos lo que pensamos. Hace ya tiempo que se nos acabaron las ganas de hablar. Se nos acabaron con el calor. Uno platicaría muy a gusto en otra parte, pero aquí cuesta trabajo. Uno platica aquí y las palabras se calientan en la boca con el calor de afuera, y se le resecan a uno en la lengua hasta que acaban con el resuello.

Aquí así son las cosas. Por eso a nadie le da por platicar.  
(p.40)

En “Nos han dado la tierra”, el narrador, a lo largo de su narración, insiste en la repetición del verbo “pensar” sin expresar verbalmente en qué piensan él y sus compañeros. Esto pone de relieve la inclinación de estos hombres a guardar sus pensamientos para sí mismos. En este cuento como en la mayoría de los demás cuentos de *El Llano en llamas* observamos que las intervenciones de los personajes son concisas. Muchas veces hallamos a un personaje que replica a otro con palabras muy contadas y llenas de repeticiones. El encerramiento de estos personajes los obliga a contestar con una “qué” interrogativa como señal de un mal entendimiento o la ausencia de los sentidos del personaje o de una sorpresa frente a la intervención inesperada del prójimo:

Melitón dice:

-Ésta es la tierra que nos han dado.

Faustino dice:

-¿Qué? (p. 42-43)

-¿Qué es?-me dijo.

-¿Qué es qué?-le pregunté.

-Eso, el ruido ese. (p.125)

Estos breves diálogos manifiestan la realidad de unos personajes recogidos en su soledad a pesar de su reunión en pequeños grupos como lo son los campesinos de "Nos han dado la tierra". Esta soledad que somete y persigue a estos personajes en todas partes la sufre también el espacio donde viven: "No, la traigo para cuidarla. Mi casa se quedó sola y sin nadie para que le diera de comer; por eso me la traje." (p.43)

La incomunicación que reina en el ambiente de estos cuentos la padece excesivamente el narrador de "Luvina". Este emite su historia para un oyente cuya cercanía se percibe de las expresiones utilizadas por este narrador, expresiones como: "Ya mirará usted", "Otra cosa señor", "Pero tómese su cerveza. Veo que no le ha dado ni siquiera una probadita."

Pero la realidad es que este narrador está solo, sumergido en su aislamiento total y que este "usted" no es más que un fantasma o un interlocutor imaginado expresamente para vencer la soledad. Así resulta que este narrador recurre al monólogo para hacernos conocer su historia. Este hablar interior pone a las claras el sufrimiento de unos personajes incapaces de salir de sí mismos, perdidos en "el laberinto de la soledad". Estas tres últimas palabras son el título de un ensayo memorable escrito por Octavio Paz sobre el hombre mexicano. Este estudio es un profundo testimonio cuya idea central es la soledad del mexicano, quien está en continua búsqueda de su identidad perdida: "Estamos solos. La soledad, fondo de donde brota la angustia, empezó el día en que nos desprendimos del ámbito materno y caímos en un mundo extraño y hostil." (Paz, 1993, p. 97)

En efecto, la realidad del mexicano solitario estudiada en *EL laberinto de la soledad* está reflejada con mucho realismo en *El Llano en llamas*.

Además de esto, es de notar que la soledad que predomina en esta última obra procede de la experiencia vital de su autor:

Yo vivo muy encerrado siempre, muy encerrado. Voy de aquí a mi oficina y párale de contar. Yo me la vivo angustiada. Yo soy un hombre muy solo, solo entre los demás. Con la única que platico es con mi soledad. Vivo en la soledad. Ya sé que todos los hombres están solos, pero yo más. Me sentí más solo que nadie cuando llegué

a la Ciudad de México y nadie hablaba conmigo, y desde entonces la soledad no me ha abandonado. Mi abuela no hablaba con nadie, esa costumbre de hablar es del Distrito Federal, no del campo. En mi casa no hablábamos, nadie habla con nadie, ni yo con Clara ni ella conmigo, ni mis hijos tampoco, nadie habla, eso no se usa, además yo no quiero comunicarme, lo que quiero es explicarme lo que me sucede y todos los días conmigo mismo, mientras cruzo las calles para ir a pie al Instituto Nacional Indigenista, voy dialogando conmigo mismo para desahogarme, hablo solo. No me gusta hablar con nadie. (Rulfo, 1992, p.819).

El tema de la soledad en los cuentos que estudiamos aquí se manifiesta también a través de la incomunicación que caracteriza una serie de relaciones conflictivas: entre el delegado y los campesinos de “Nos han dado la tierra”, entre el Estado y los habitantes de Luvina y entre el padre y el hijo en “Paso del Norte”. Estas relaciones en vez de ser relaciones de comunicación, de consideración y solidaridad; resultan ser relaciones de incomunicación, de ruptura y sometimiento. En este conflicto distinguimos dos partes: una oprimida y otra opresora, una débil y otra fuerte, una manda y otra tiene que asentir indiscutiblemente:

Eso es lo que hemos dicho... Espérenos usted para explicarle. Mire, vamos a comenzar por dónde íbamos... Pero él no nos quiso oír. (“Nos han dado la tierra”, p.42)

-¿Dices que el gobierno nos ayudará, profesor?

¿Tú no conoces al gobierno?

Les dije que sí.

- También nosotros lo conocemos. Da esa casualidad. De lo que no sabemos nada es de la madre del gobierno.

Yo les dije que era la patria. Ellos movieron la cabeza diciendo que no. Y se rieron. Fue la única vez que he visto reír a la gente de Luvina. Pelaron sus dientes molenques y me dijeron que no, que el gobierno no tenía madre.

(“Luvina”, p.127)

- Pero usted me nació. Y usted tenía que haberme encaminando, no más soltarme como caballo entre las milgas. (“Paso del Norte”, p.136)

### 3- LA MUERTE

Hasta aquí hemos descrito la realidad material tan misérrima de los campesinos de “Nos han dado la tierra”, “Luvina” y “Paso del Norte”, así como la realidad psicológica que los obliga a vivir solos. De hecho parece inútil cualquier esfuerzo para buscar algún que otro horizonte optimista en la vida que llevan estos seres humanos. Lo que surge para rescatar a estos últimos de sus sufrimientos es la muerte que forma una parte fundamental de su existencia. La muerte se nos presenta como un acontecimiento muy familiar para los personajes de Juan Rulfo. Está presente con toda su plenitud y domina poderosamente la atmósfera que cubre estos personajes. La vida de éstos se considera como una enfermedad incurable, como una agonía, como una muerte impacientemente esperada. En los cuentos de Rulfo nadie rechaza la muerte que resulta como algo buscado en la mayoría de los casos. Jorge Carrión explica esto diciendo:

La vida no tiene para ellos valor, tiene precio. Cuesta mucha sostenerla y vale poco, porque es una vida en la que no hay tiempo para alegrías ni holganzas.

La muerte, en cambio, nada cuesta, no tiene precio y quizá inconscientemente se sabe que es valiosa, que buscarla es como acudir al refugio del seno materno, donde los hombres no sean alcanzados por las penas.  
(González Boixo, 1980, p. 124)

El modo de vivir de los personajes de Juan Rulfo está profundamente contagiado por la desolación de su entorno. Así pues, resulta que la relación que existe entre el hombre y la muerte procede de la relación que existe entre ésta y la tierra. La naturaleza descrita sobre todo en “Nos han dado la tierra” y “Luvina” es una naturaleza muerta donde el destino ha ausentado todas las posibilidades adecuadas para una vida fértil y optimista. El Llano cedido a los campesinos de “Nos han dado la tierra” es un reino de esterilidad en cuyo seno sólo nace y crece la muerte. Esta última encuentra en el Llano las circunstancias adecuadas para establecer su poder con diferentes formas. De este modo, la muerte, después de encontrar el ambiente que facilita su nacimiento, llega a ser un protagonista invencible. Los campesinos en este cuento acuden al pellejo de una vaca muerta como una de las comparaciones con las cuales muestran la imposibilidad de enfrentarse contra este protagonista. En medio del Llano, la muerte impide el crecimiento de todas las especies vivas:

- esta costra de tepetate (p.41)
- este duro pellejo de vaca (p.41)
- esa como cantera (p.42)

- este comal acolorado (p.42)
- este blanco terregal endurecido (p.42)

El clima del Llano es seco. El viento y el sol forman parte de los instrumentos utilizados por la muerte para dominar la tierra que vuelve a ser inservible a causa de su dureza: “Habría que hacer agujeros con el azadón par sembrar la semilla y ni aun así es positivo que nazca; ni maíz ni nada nacerá.” (p.42)

El mismo clima reina en “Luvina” donde el viento tiene más poder y más eficacia. En el pueblo de Luvina, el viento es el obstáculo que impide el andar de los pies que pueden traer consigo algún que otro elemento de vida. Es la horca que ejecuta la esperanza de algún nacimiento floreciente, próspero, optimista... Es el ruido que destruye las voces que puedan llevar consigo la posibilidad de alguna armonía vital y feliz:

Un viento que no deja crecer ni a las dulcamaras. (p.119)

Este viento que sopla sobre Luvina. Es pardo. (p.120)

[...] Dicen los de allí que cuando llega la luna, ven de bulto la figura del viento recorriendo las calles de Luvina, llevando a rastras una cobija negra. (p.122)

En medio de aquel lugar donde sólo se oía el viento.  
(p.123)

De estas citas comprendemos cómo el viento se transforma en un gran aliado de la desolación y la muerte total. Este aliado, que podemos considerar también como un arma de destrucción masiva, recoge en su esencia la energía y la vitalidad que han de formar parte de la esencia de los personajes para que puedan salir de su estabilidad sofocante. El viento, de este modo, arrastra y absorbe la vida en Luvina. El dominio de la muerte se acentúa en este pueblo hasta el punto de no permitir la existencia de otro ente que no sea un instrumento a su servicio o un sometido bajo su poder.

Los personajes de Luvina no se mueven, no hablan, y tampoco tienen la esperanza y los sueños de los seres vivos. Esta gente constituye una sociedad muerta que puebla un lugar con características de un cementerio, es “un lugar moribundo donde se han muerto hasta los perros y ya no hay ni quien le ladre al silencio.” (p.128)

El máximo poder lo tiene la muerte en el pueblo de Luvina, donde distorsiona los aspectos de sus habitantes, los inmoviliza y los deja suspendidos en una vida que ya no es vida, sino un paso agónico hacia la muerte final.

Muchos críticos ven que los rasgos que caracterizan Luvina hacen evidente la comparación de este pueblo con Comala, el pueblo donde transcurren los acontecimientos de *Pedro Páramo*:

Si en los cuentos no existe el ambiente fantasmal que la muerte crea en Comala, sí existe en cambio una misma concepción negativa de la vida, que se acentúa cuando se refiere a la muerte. Luvina es el lugar que más paralelismo tiene en este sentido con Comala. (González Boixo, 1980, p. 69)

La presencia de la muerte en los cuentos de Juan Rulfo se justifica por su presencia en diferentes aspectos de la vida de los mexicanos. Éstos tienen la inclinación de expresar la concepción que tienen de la muerte. Para ellos, esta última no es un suceso que deba ser temido o deba tener su propio ambiente. Por eso encontramos la muerte como un invitado más en casi todas las fiestas de los mexicanos.

Para el hombre mexicano en un día de fiesta no han de ausentarse los elementos que recuerdan la muerte y en un día de muerte no han de ausentarse los colores que estimulan la pasión por la vida. La intimidad que existe entre el mexicano y la muerte la describe Octavio Paz en su ensayo antes citado diciendo:

Para el habitante de Nueva York, París o Londres, la muerte es la palabra que jamás se pronuncia en los labios. El mexicano en cambio, la frecuenta, la burla, la acaricia, duerme con ella, la festeja, es uno de sus juguetes favoritos y su amor más permanente.

Y continúa más adelante: “La indiferencia del mexicano ante la muerte se nutre de su indiferencia ante la vida.” (Paz, 1993, p. 67-68)

Esta última afirmación la vemos reflejada a lo largo de toda la obra de Juan Rulfo. Si vivir es intrascendente, también lo es morir. Vida y muerte son inseparables, y cuando la primera deja de tener significación, la segunda, es decir la muerte, no es el medio que la puede suplir.

## **CONCLUSIÓN**

En definitiva, estos tres cuentos nos ofrecen una imagen de la amarga realidad de los campesinos mexicanos de la pos-revolución. Éstos hacen la Revolución para recuperar las tierras fértiles que están en manos de los latifundistas. Pero al fin y al cabo, estos protagonistas se ven echados en un llano desértico

regalado por las autoridades de la Reforma Agraria. Entonces, están sometidos a la miseria o al éxodo. Esta decepción tiene duras repercusiones sobre la vida y el modo de ser de esta gente. El espacio abierto hacia todas las tempestades que no trae más que las maldades, la eternidad del tiempo y la desconfianza en alguna que otra posibilidad de cambio dan lugar a la existencia de unos seres vivos agarrados eternamente por las penas y los sufrimientos.

El personaje de Juan Rulfo es un personaje solo, aislado de toda colectividad. Para él, el abrirse comunicando con los demás no es un acto beneficioso. En este sentido, podemos decir que este ser vivo está convencido desde antes que la soledad es un destino omnipotente y que cualquier lucha para someterlo será una aventura inútil. La soledad, la miseria y la muerte son los términos que resumen con mayor realismo la cotidianidad de los campesinos rulfianos. Estos conceptos constituyen el eje conductor que nos lleva a comprender la dura realidad del campesino mexicano que ha creído mucho en las promesas de las Reformas Agrarias.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- AMAT, N. (2003): *Juan Rulfo*. Barcelona: Ediciones Omega. Colección. Vidas literarias.
- GONZÁLEZ BOIXO, J. C. (1980): *Claves narrativas de Juan Rulfo*. León: Colegio Universitario.
- PAZ, O. (1993): *El laberinto de la soledad*. Madrid: Fondo de Cultura Económica, decimoquinta reimpresión, (primera ed. 1950).
- RULFO, J. (1992): *Toda la obra*. Madrid: Ed. Crítica, Claude Fell, (coord.), primera ed.
- (1985): "Nos han dado la tierra", "Luvina" y "Paso del Norte", en: *El Llano en llamas*. Edición de Carlos Blanco Aguinaga. Madrid: Cátedra. (Las referencias entre paréntesis corresponden a esta edición).
- SOLER SERRANO, J. (1977): *Entrevista con Juan Rulfo*, programa de TVE A Fondo, 17 de abril de 1977 (45 minutos de duración).
- VERDUGO, I. H. (1982): *Un estudio de la narrativa de Juan Rulfo*. UNAM, Centro de Estudios Literarios del Instituto de Investigaciones Filológicas, México, (Letras del Siglo XX).

